



FRANQUEO CONCERTADO 0/51
Depósito Legal AL-1-1958

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERIA
Teléfono (950) 21 11 31

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Código Civil.- Artículo 2.1.- Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa.

Artículo 6.1.- La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1.754.- Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.- Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

IMPORTE DE SUSCRIPCION
(Según tarifa B.O.P. n.º 73 de 20-04-99)

ANUAL.....	8.000 Ptas.
DE ABRIL A DICIEMBRE.....	6.000 "
SEGUNDO SEMESTRE.....	4.000 "
DE OCTUBRE A DICIEMBRE.....	2.000 "
Ejemplares sueltos.....	75 "

2715/00

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Dirección General de Ordenación
del Territorio y Urbanismo - Sevilla

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO RECAIDA EN EXPEDIENTE DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA INCOADO CONTRA D. FRANCISCO AGÜERO FLORES POR LA REALIZACION DE OBRAS NO AJUSTADAS A LA LICENCIA CONCEDIDA EL 30 DE MARZO DE 1992, EN LA «AVDA. DE ALMERIA, S/N» DE TURRE (ALMERIA).

Visto el expediente de protección de la legalidad urbanística seguido contra D. Francisco Agüero Flores por la realización de obras no ajustadas a la licencia concedida el 30 de marzo de 1992, en la «Avda. de Almería, s/n», del municipio de Turre, del que se desprenden los siguientes:

A) ANTECEDENTES

PRIMERO.- Las actuaciones integrantes del expediente se inician como consecuencia de la Sentencia dictada, con fecha 16 de diciembre de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo nº 2456/93, interpuesto por D. Francisco Caparrós Soler contra la Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería de 2 de septiembre de 1993, que acordó el archivo y sobreseimiento de las actuaciones practicadas en relación con las obras de referencia.

En el Fundamento Jurídico Quinto de la reseñada Sentencia se expresa que procede ordenar la retroacción de las actuaciones, para que por la Delegación Provincial actuando con plena competencia por subrogación en la de la Administración Local incoe expediente, investigue la realidad de los hechos denunciados, y dicte la resolución que estime conveniente.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de abril de 1997, la Delegación Provincial de Almería procede al inicio de expediente de protección de la legalidad urbanística contra D. Francisco Agüero Flores por la realización de obras no ajustadas a la licencia de 30 de marzo de 1992, consistentes en la construcción de 10 viviendas, local y sótano con invasión de la vía pública en una superficie aproximada de 28 m², en la «Avda. de Almería, s/n», de Turre (Almería).

Con fecha 10 de noviembre de 1998, esta Dirección General resuelve declarar caducado el anterior expediente,

si bien se indica que al no haber prescrito la infracción se podrá proceder a la incoación de un nuevo expediente por los mismos hechos.

TERCERO.- La Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, con fecha 25 de noviembre de 1998, procedió a la incoación de un nuevo expediente de protección de la legalidad urbanística con base en los anteriores hechos.

De los informes de la Delegación Provincial de Almería de 24 de abril de 1997 y 5 de marzo de 1998, se desprende, en síntesis, lo siguiente:

- Tanto la superficie de la parcela como los lados del trapecio que la determinan se ajustan sensiblemente a lo establecido en el plano de emplazamiento del proyecto que obtuvo licencia de 30 de marzo de 1992, no obstante, se aprecia un desplazamiento de la edificación hacia el lindero Este en relación a lo determinado en las Normas Subsidiarias de Turre, originando una invasión de la vía pública en una superficie aproximada de 28 m².

- La construcción en cuestión es un edificio formado por una planta baja destinada a locales comerciales y dos plantas de viviendas, con estructura de pórticos de hormigón armado y forjado unidireccional, sobre zapatas aisladas zunchadas en superficie, con cubierta plana transitable, cerramientos de doble cámara con revestimiento enfoscado, carpinterías de maderas con cerrajerías de acero y calidades interiores medias.

- La zona que invade la vía pública es un trapecio de 31 metros de base con una superficie que según las distintas estimaciones oscila entre 25 y 40 m².

En cualquier caso la definición exacta del ancho de la invasión no afecta esencialmente al alcance de las obras necesarias para la restauración de la legalidad urbanística, que en cualquier caso pasarían por el corte vertical y en toda su longitud del edificio.

El coste global de las citadas obras ascendería a la cantidad de 37.952.718 pesetas.

CUARTO.- En el trámite de audiencia concedido al interesado se presentan, con fecha 4 de mayo de 1999, por D. Tomás Agüero Flores, alegaciones, en representación de D. Francisco Agüero Flores, en las que, resumidamente, expresa lo siguiente:

- El edificio se realizó en virtud de un Acta de Replanteo celebrada antes de comenzar las citadas obras, en presencia de la Arquitecta de la UTAM, que fue el Técnico que llevó a cabo la referida acta por parte del Ayuntamiento de Turre y en presencia de su Arquitecto y de su Aparejador, no siendo suscrita en su día por los comparecientes, tal como es práctica habitual.

- Por ello, entiende que las responsabilidades en cualquier caso correspondería a la citada Corporación por ser su Técnico quien sobre el terreno replanteó las obras, no existiendo ni culpa ni negligencia por parte del promotor.

- El coste de restauración de la legalidad urbanística asciende, aproximadamente a 37.000.000 pesetas, lo que a su juicio supone una sanción absolutamente desproporcionada, teniendo en cuenta la infracción supuestamente cometida y las circunstancias concretas que dieron lugar a esa infracción.

- La desproporción se deriva, además, de la posibilidad de llegar a un acuerdo con la propiedad colindante al objeto de que la anchura del vial presuntamente ocupado pueda ser respetado.

A dicho acuerdo no se opone el propietario colindante, sin embargo la dificultad para materializarlo estriba en que la Corporación Municipal no tiene voluntad política para llegar a un acuerdo por el simple motivo de que el solar donde se edificó fue adquirido al anterior Alcalde.

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El art. 242.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992 (T.R.L.S. 92) dispone que todo acto de edificación requerirá la preceptiva licencia municipal.

Para los supuestos de obras terminadas sin licencia o sin ajustarse a la misma, el art. único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (L.R.S.O.U. 1/97) que asume como Derecho Autónomo el contenido del art. 249.1.b del T.R.L.S. 92, prevé que si la edificación fuera disconforme con el planeamiento el Ayuntamiento dentro del plazo de 4 años dispondrá su demolición.

Tal como se desprende de los Antecedentes de la presente Resolución las obras son disconformes con el planeamiento de Turre al haberse realizado en parte con invasión de la vía pública unos 28 m2.

SEGUNDO.- En cuanto a las alegaciones formuladas por D. Tomás Agüero Flores, en representación de D. Francisco Agüero Flores, deben ser desestimadas por las siguientes razones:

- Consta en el expediente el informe técnico del replanteo de las obras suscrito por la Arquitecta de la UTAM, de la Diputación Provincial de Almería, en el que se expresa que el 11 de octubre de 1990, a instancias del Ayuntamiento de Turre se cursa visita a las obras que se pretenden realizar en la «Avda. de Almería, s/n», informando que el replanteo de las obras no concuerda con las especificaciones de las NN.SS. de Turre y que el replanteo a efectuar se corresponde con el croquis que se adjuntaba.

- El importe de las obras necesarias para restaurar la legalidad urbanística no tienen el carácter de sanción.

- El resto de las alegaciones carece de fundamentación jurídica por lo que no serán objeto de comentario alguno, salvo recalcar que las obras son en parte contrarias al planeamiento urbanístico al invadir la vía pública, lo que parece reconocer el propio interesado, si bien achacándolo al replanteo de las obras.

En base a todo lo expuesto y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el art. 6.2.7º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los

órganos a los que se atribuyen, en relación con el art. Único de la L.R.S.O.U. 1/97,

SE RESUELVE

1. La demolición de la parte de las obras realizada en la «Avda. de Almería, s/n», de Turre, con invasión de la vía pública.

2. Conceder a D. Francisco Agüero Flores el plazo de 4 meses, a contar desde la recepción de la presente Resolución, para llevar a efecto la citada demolición, con la advertencia de que en caso contrario se procederá por esta Administración a su ejecución a costa del interesado.

Contra esta Resolución, que se adopta mediante subrogación en la competencia municipal, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que opte por no interponer recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 21 de diciembre de 1999.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO, Josefina Cruz Villalón.

2714/00

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Obras Públicas y Transportes Delegación Provincial de Almería

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. relacionados, contra los que se tramita Expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: AL-01487/99. Matrícula: AL-6294-T. Titular: JUAN SANCHEZ GONZALEZ. Domicilio: SIERRA DE GATA 15. 04009. ALMERIA. ALMERIA. Fecha infracción: 15-02-1999. Vía: ALP-207. Punto kilométrico: S/K. Hora: 16:00. Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego descargo: NO. Sanción: 50.000 ptas. (300,51 euros).

Expediente: AL-02181/99. Matrícula: AL-5089-M. Semirremolque: AL-2224-R. Titular: IBASOL S.A. Domicilio: GENERAL TAMAYO Nº 4. 04001. ALMERIA. ALMERIA. Fecha infracción: 08-04-1999. Vía: N-340. Punto kilométrico: 429.200. Hora: 09:40. Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego descargo: NO. Sanción: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

Expediente: AL-02609/99. Matrícula: AL-4222-X. Titular: HORMIGON OJEDAAL. Domicilio: LA MOLINA 21. 04740. ROQUETAS DE MAR. ALMERIA. Fecha infracción: 10-05-

1999. Vía: A-92. Punto kilométrico: 395.000. Hora: 16:20. Normas infringidas: 142 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego descargo: NO. Sanción: 5.000 ptas. (30,05 euros).

Expediente: AL-02786/99. Matrícula: A-3186-AX. Titular: AUTOCARES FRALOR S.L. Domicilio: CTRA. SOLANILLO PARAJE SOLERA 2. 04738. VICAR. ALMERIA. Fecha infracción: 21-05-1999. Vía: N-340. Punto kilométrico: 416.000. Hora: 10:00. Normas infringidas: 140 a) LOTT 197 a) RGTO. Pliego descargo: NO. Sanción: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

Expediente: AL-02839/99. Matrícula: M-003193-HM. Titular: MIGUEL VICO VELAZQUEZ. Domicilio: ROSALIA, 5. ROQUETAS DE MAR. ALMERIA. Fecha infracción: 31-05-1999. Vía: H-358. Punto kilométrico: 34. Hora: 10:45. Normas infringidas: 142 c) LOTT 199 c) RGTO. Pliego descargo: NO. Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Expediente: AL-01581/99. Matrícula: V-6086-DW. Titular: VICENTE B. GARCIA GALDON. Domicilio: GOYA 10. 46240. CARLET. VALENCIA. Fecha infracción: 18-02-1999. Vía: A-92N. Punto kilométrico: 404.000. Hora: 17:20. Normas infringidas: 141 p) LOTT 198 g) RGTO. Pliego descargo: SI. Sanción: 150.000 ptas. (901,52 euros).

Expediente: AL-02315/99. Matrícula: M-4104-WN. Titular: FELIPE MARTOS LINARES. Domicilio: VIRGEN DEL CARMEN 47. 23006. JAEN. JAEN. Fecha infracción: 16-04-1999. Vía: A-92. Punto kilométrico: 385.000. Hora: 12:15. Normas infringidas: 142 b) LOTT 199 b) RGTO. Pliego descargo: NO. Sanción: 100.000 ptas. (60,10 euros).

Expediente: AL-01863/98. Matrícula: C-2018-BM. Semirremolque: C-0855-R. Titular: TRAMAGAL TRANSPORTES S.L. Domicilio: RUA DO HOME SANTO Nº 45. 16703. SANTIAGO DE COMPOSTELA. CORUÑA. Fecha infracción: 17-03-1998. Vía: A-92. Punto kilométrico: 392. Hora: 16:45. Normas infringidas: 142 c) LOTT 199 c) RGTO. Pliego descargo: NO. Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Ignorándose el actual domicilio de los Sres. relacionados, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio, según el trámite previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo prescrito por el artículo 97 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sirviendo la presente notificación de previo apercibimiento, a los efectos de lo previsto por el art. 95 de la ley citada.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo 1, en Sevilla.

Almería, 10 de abril de 2000.

EL DELEGADO PROVINCIAL, P.D. (Resolución de 15-11-99) EL JEFE DEL SERVICIO DE TRANSPORTES, M^a del Mar Vizcaíno Martínez.

2717/00

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial de Almería

E D I C T O

No habiendo sido posible la notificación del requerimiento de documentación emitido por esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 15/11/1999, relativo al Expediente EE-0091/99-AL, instruido para la tramitación de la solicitud de subvención en concepto de Ayuda a la creación de Empleo Estable, según Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan ayudas públicas para la creación de empleo estable, para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización del tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, por no encontrarse en su domicilio y no recoger dichas notificaciones en el plazo establecido para ello, se procede a practicarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

- DIAZ ESCOBOSA, C.B.

- C.I.F.: E-04310256.

- Cl. Cartagenera, nº 2 Bloque 3 1º 1ª.

- 04007-C.P.-

- ALMERÍA

- Expediente: Nº EE-0091/99-AL.

Se le requiere para que remita la documentación necesaria para completar su expediente, recogida en el impreso de solicitud de la ayuda.

Teniendo Vd. un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido el cual, se entenderá por desistido en su petición, con los efectos previstos en el art. 42 de la citada Ley 30/1992.

Almería, a seis de abril del 2000.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE TRABAJO E INDUSTRIA, Blas Díaz Bonillo.

3076/00

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Trabajo e Industria
Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 22/1973, de Minas y el Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, por el

que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, sobre "PROYECTO DE CONSTRUCCION Y ELECTRIFICACION DE NAVE INDUSTRIAL Y MAQUINARIA PARA ELABORACION DE MARMOL" (Establecimiento de Beneficio Minero), y en el Decreto 153/1996 de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de INFORME AMBIENTAL, se abre INFORMACION PUBLICA sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria con objeto de:

Autorizar el Proyecto de Construcción y Electrificación de Nave Industrial y Maquinaria para Elaboración de Mármol, siguiente:

PETICIONARIO: Mármoles Mofimar, S.L.

DOMICILIO: Llano de la Herra, 9 – Fines (Almería).

FINALIDAD: Elaboración de mármol.

PROYECTO: Construcción y electrificación de nave industrial y maquinaria para la elaboración de mármol.

POTENCIA A INSTALAR: 268,994 KW.

SITUACION: Polígono Industrial; Paraje "Llano de la Herra", 9.

TERMINO MUNICIPAL: Fines.

PROVINCIA: Almería.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en c/. Hermanos Machado, 4 -Edificio Administrativo de Servicios Múltiples- Segunda planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DIAS HABILES contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 18 de abril de 2000.

EL DELEGADO PROVINCIAL, Blas Díaz Bonillo.

3072/00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Area de Fomento, Infraestructuras,

Medio Ambiente y Agricultura

Contratación y Adjudicación

1.- Entidad Adjudicadora:

a) *Organismo*: Excma. Diputación Provincial de Almería.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación de Obras, Negociado de Contratación y Adjudicación.

c) *Número de expediente*: 22/99 E.Rural.

2.- Objeto del contrato:

- Obra núm. 22/99 E.R., «E.Rural La Solana de Albox», con un presupuesto de contrata de once millones cuatrocientas mil (11.400.000) pesetas. Plazo de Ejecución: 2 meses. No se exige.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4.- Garantías exigidas:

a) *Definitiva*: 4 por 100 del importe de adjudicación.

5.- Obtención de documentación e información:

a) *Entidad*: Excma. Diputación Provincial de Almería, Sección de Actuación Administrativa del Servicio de Obras Públicas, Negociado de Contratación y Adjudicación.

b) *Domicilio*: C/. Hermanos Machado, 27. 04071 Almería. Teléfono: 950-211281 y 211323. Fax: 950-211268.

c) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 13 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

6.- Presentación de ofertas:

d) *Fecha límite de presentación*: 13 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las 14'00 horas.

a) *Documentación a presentar*: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) *Lugar de presentación*: Excma. Diputación Provincial de Almería, Registro General, sito en C/. Navarro Rodrigo, núm. 17. 04071 Almería.

c) *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta*: 3 meses desde la adjudicación definitiva.

7.- Apertura de ofertas.

a) *Entidad*: Excma. Diputación Provincial de Almería, Area de Fomento, I.M.A. YA.

b) *Domicilio*: C/. Hermanos Machado, 27. Almería.

c) *Fecha*: 4º día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12,00 horas.

8.- Unión Temporal de Empresas: Podrán concurrir las Uniones Temporales de Empresas, de conformidad con lo regulado en el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/95, de 18 de mayo.

9.- Criterios de adjudicación: Los recogidos en la cláusula VI del correspondiente Pliego de Condiciones, apartado 6.3.

10.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 26 de abril de 2000.

EL DELEGADO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA, Gonzalo Bermejo Jiménez.

3073/00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Area de Fomento, Infraestructuras,

Medio Ambiente y Agricultura

Contratación y Adjudicación

1.- Entidad Adjudicadora:

a) *Organismo*: Excma. Diputación Provincial de Almería.

b) *Dependencia que tramita el expediente*: Sección de Contratación de Obras, Negociado de Contratación y Adjudicación.

e) *Número de expediente*: 10 del Plan E. Rural para 1999.

2.- Objeto del contrato:

- Obra núm. 10/E.Rural/99, «E.Rural La Bomba y Rincón de Secas en Pulpí, con un presupuesto de contrata de catorce millones cuatrocientas mil (14.400.000) pesetas. *Plazo de Ejecución*: 4 meses. *Clasificación*: No se exige.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación*: Urgente.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Subasta.

4.- Garantías exigidas:

a) *Definitiva*: 4 por 100 del importe de adjudicación.

5.- Obtención de documentación e información:

a) *Entidad*: Excma. Diputación Provincial de Almería, Sección de Actuación Administrativa del Servicio de Obras Públicas, Negociado de Contratación y Adjudicación.

b) *Domicilio*: C/. Hermanos Machado, 27. 04071 Almería. Teléfono: 950-211281 y 211323. Fax: 950-211268.

c) *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 13 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

6.- Presentación de ofertas:

d) *Fecha límite de presentación*: 13 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las 14'00 horas.

a) *Documentación a presentar*: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) *Lugar de presentación*. Excm. Diputación Provincial de Almería, Registro General, sito en C/. Navarro Rodrigo, núm. 17. -04071 Almería.

c) *Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta*: 3 meses desde la adjudicación definitiva.

7.- Apertura de ofertas.

a) *Entidad*: Excm. Diputación Provincial de Almería, Area de Fomento, I.M.A. YA.

b) *Domicilio*: C/. Hermanos Machado, 27. Almería.

c) *Fecha*: 4º día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

8.- Unión Temporal de Empresas: Podrán concurrir las Uniones Temporales de Empresas, de conformidad con lo regulado en el art. 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/95, de 18 de mayo.

9.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 26 de abril de 2000.

EL DELEGADO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA, Gonzalo Bermejo Jiménez.

2522/00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
Unidad Operativa Norte - Oficina de Huércal-Overa

E D I C T O

JOSE LUIS MOYA GODOY, JEFE UNIDAD DE RECAUDACION DE UDAD. OPERATIVA NORTE

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta unidad contra los deudores al AYUNT. ZURGENA que a continuación se expresan, por sus débitos por varios conceptos, en los términos municipales y ejercicios que así mismo se citan, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables al Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación (S.P.G.T.R.) y una vez intentada aquélla dos veces, se cita a los deudores interesados o a sus representantes para que sean notificados por comparecencia en la Oficina del S.P.G.T.R. indicada en el encabezamiento del presente anuncio, en el plazo de 10 DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), transcurrido el cual, y de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, la notificación se entender producida a los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
*** MUNICIPIO DE ZURGENA					
BELLIDO HUERTAS JOSE	36942258A	BASURA Y OTROS	000239/95	1999/01	2.850,00
CONCHILLO TORRECILLAS JUAN	74397094Y	BASURA Y OTROS	000278/95	1999/01	2.850,00
CORTES FERNANDEZ ANTONIO	23213153N	BASURA Y OTROS	000587/95	1999/01	2.850,00
CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	23239287H	BASURA Y OTROS	000581/95	1999/01	2.850,00
CORTES FERNANDEZ JUAN	40415549H	BASURA Y OTROS	000029/95	1999/01	2.850,00
CORTES FERNANDEZ ROSA	23273494R	BASURA Y OTROS	000641/98	1999/01	2.850,00
DOMINGUEZ MOLINA ISABEL	23194698A	BASURA Y OTROS	000293/95	1999/01	2.850,00
DOMINGUEZ MOLINA ISABEL	23194698A	BASURA Y OTROS	000630/95	1999/01	2.850,00
EGEA PARRA JOSE	01030535C	BASURA Y OTROS	000296/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ CONTRERAS FRANCISCO	23172628J	BASURA Y OTROS	000199/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ CONTRERAS MARIA	23231795R	BASURA Y OTROS	000219/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ CORTES ANTONIA	23167596H	BASURA Y OTROS	000037/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ CORTES ANTONIO	23164596P	BASURA Y OTROS	000583/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ CORTES JUAN	27165987C	BASURA Y OTROS	000572/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	27277249P	BASURA Y OTROS	000565/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	27513686M	BASURA Y OTROS	000589/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	23259872H	BASURA Y OTROS	000645/98	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	75174787T	BASURA Y OTROS	000220/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	23218450L	BASURA Y OTROS	000571/95	1999/01	2.850,00
FERNANDEZ SANTIAGO RICARDO	23259630Y	BASURA Y OTROS	000573/95	1999/01	2.850,00
FONDON CASTILLA JOSE ANTONIO	52195623K	BASURA Y OTROS	000178/95	1999/01	2.850,00
FONDON CASTILLA JOSE ANTONIO	52195623K	BASURA Y OTROS	000648/98	1999/01	2.850,00
GARCIA BLESA ANA	01030543M	BASURA Y OTROS	000043/95	1999/01	2.850,00
GARCIA DOMINGUEZ ISABEL MARIA	27494598F	BASURA Y OTROS	000313/95	1999/01	2.850,00
GARCIA DOMINGUEZ ISABEL MARIA	27494598F	BASURA Y OTROS	000314/95	1999/01	5.700,00
GARCIA MARTINEZ ENCARNACION	01030548X	BASURA Y OTROS	000054/95	1999/01	2.850,00
GARCIA PARDO GERONIMA	04103870A	BASURA Y OTROS	000192/95	1999/01	2.850,00
GOMEZ EGEA DIEGO	74316144Q	BASURA Y OTROS	000060/95	1999/01	2.850,00

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
GOMEZ PORTILLO ANTONIO	77500128H	BASURA Y OTROS	000361/95	1999/01	2.850,00
GRANADOS CARRASCO CATALINA	75208052F	BASURA Y OTROS	000659/98	1999/01	2.850,00
GRANADOS CARRASCO CATALINA	75208052F	BASURA Y OTROS	000227/95	1999/01	2.850,00
JIMENEZ EGEA MIGUEL	23188307Y	BASURA Y OTROS	000200/95	1999/01	2.850,00
JIMENEZ GARCIA MAGDALENA	27113120F	BASURA Y OTROS	000067/95	1999/01	2.850,00
MARTINEZ HERRERO MARIA	22336927V	BASURA Y OTROS	000664/98	1999/01	2.850,00
MUÑOZ MARTINEZ JOSE	23113440G	BASURA Y OTROS	000124/95	1999/01	2.850,00
NAVARRO PINILLA CRISTOBAL	27081446G	BASURA Y OTROS	000394/95	1999/01	2.850,00
PARDO OLLER MIGUEL	75174049K	BASURA Y OTROS	000405/95	1999/01	2.850,00
PAZ SORIANO LUIS	39102403B	BASURA Y OTROS	000667/98	1999/01	2.850,00
PERALES GARCIA ANDRES	01030631R	BASURA Y OTROS	000131/95	1999/01	2.850,00
PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	23173681P	BASURA Y OTROS	000420/95	1999/01	2.850,00
PUERTAS PINO ENCARNACION	23197358H	BASURA Y OTROS	000141/95	1999/01	2.850,00
RAMOS SEGURA DOMINGO	01030050H	BASURA Y OTROS	000445/95	1999/01	2.850,00
SANCHEZ INIESTA CRISTOBAL	01030670V	BASURA Y OTROS	000154/95	1999/01	2.850,00
SEGURA SEGURA ANDRES	27113166F	BASURA Y OTROS	000163/95	1999/01	2.850,00

En dicho procedimiento dictó el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: Por recibida la precedente certificación y hechas las comprobaciones oportunas, la declaro incurso en apremio y recargo del 20 por ciento, disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor y personas que resultaren responsables.

PLAZOS:

Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR: Oficina de recaudación del S.P.G.T.R. sita en la Plaza del Gobernador s/n Huércal-Overa.

RECURSOS: Contra la presente notificación, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puede usted interponer RECURSO DE REPOSICION en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma ante el Sr. Diputado Delegado del Area de Economía y Hacienda.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspender en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, BOE n. 3 de 3 de Enero de 1.991)

APLAZAMIENTO: Podrá solicitar aplazamiento de pago con los requisitos establecidos en los arts. 51 y 52 del Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación dirigidos ante el Delegado del Area de Economía y Hacienda.

Huércal-Overa, a 03 de Abril de 2000.- EL JEFE DE LA UNIDAD, José Luis Moya Godoy.

2523/00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
 Unidad de G.T. y R. del Poniente - Oficina de Berja

E D I C T O

M^a DEL PILAR OLMO RUIZ, JEFE UNIDAD DE RECAUDACION DE U.O.G.T.R. PONIENTE

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta unidad contra los deudores a la J.A. ZONA 2 que a continuación se expresan, por sus débitos por varios conceptos, en los términos municipales y ejercicios que así mismo se citan, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables al Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación (S.P.G.T.R.) y una vez intentada aquélla dos veces, se cita a los deudores interesados o a sus representantes para que sean notificados por comparecencia en la Oficina del S.P.G.T.R. indicada en el encabezamiento del presente anuncio, en el plazo de 10 DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.), transcurrido el cual, y de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
*** MUNICIPIO DE ADRA					
FERNANDEZ HEREDIA MIGUEL	08908358K	REC. MUL. SANCI	99062919990519X	1999/00	20.000,00
FERNANDEZ RAMOS MANUEL	23591144K	OTRAS TESORERIA	99100100000000T	1998/00	13.894,00
GALLARDO OYONARTE ENRIQUETA	75193899E	OTRAS TESORERIA	99100119960918I	1996/00	11.248,00
*** MUNICIPIO DE BERJA					
GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	18107767M	OFICINAS LIQUID	99071319990507T	1999/00	87.461,00
LOPEZ ENCISO JOSE GABRIEL	53706151R	REC. MUL. SANCI	99062919990519X	1999/00	50.001,00
RUIZ HERNANDEZ JOAQUIN	34800708Y	REC. MUL. SANCI	99062919990525X	1999/00	100.000,00
UBERSAN S A	A04008595	OFICINAS LIQUID	99090819990521T	1999/00	3.067,00

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
*** MUNICIPIO DE DALIAS					
SAT LA DALIA	F04056024	OFICINAS LIQUID	99090819990514T	1999/00	1.655,00
*** MUNICIPIO DE ROQUETAS DE					
ALCALDE FERNANDEZ DOLORES	27256498A	TRANS. AJD	99062919990304T	1999/00	131.491,00
AMADOR FERNANDEZ LUIS	44287284W	TRANS. AJD	99062919990219T	1999/00	23.978,00
ARANA SANCHEZ M DEL PILAR	53690703D	TRANS. AJD	99070719990319T	1999/00	122.409,00
BARRANCO SANTIAGO MARIA ROSARIO	36472951B	TRANS. AJD	99070719990225T	1999/00	76.594,00
GARCIA APARICIO LUIS MIGUEL	27246780Z	REC. MUL. SANCI	99053119990428X	1999/00	5.000,00
GARZON REYES BERNABE	27520868B	TRANS. AJD	99100719990308T	1999/00	119.911,00
GONZALEZ MORENO ISABEL	24088345P	OFICINAS LIQUID	99100719990519T	1999/00	305.746,00
INMOBILIARIA ALMERIA 2ÑÑ5 S L	B04278180	TRANS. AJD	99070719981127T	1998/00	35.568,00
LOPEZ GARCIA PEDRO	27211137K	TRANS. AJD	99062919990201T	1999/00	8.495,00
MARTINEZ BARON JOSE	27228413R	TRANS. AJD	99062919990219T	1999/00	39.215,00
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	27204186Q	REC. MUL. SANCI	99100719990429X	1999/00	189.000,00
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	27204186Q	TRANS. AJD	991007199904291	1999/00	477.324,00
OCAÑA MERINO MARIA JOSE	31203793S	REC. MUL. SANCI	99053119990428X	1999/00	30.000,00
PEÑA CARLOS TOMAS	X01424261	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	15.000,00
RODRIGUEZ CORTES LUIS	34860653J	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	50.000,00
ROMERO MONTERO ANDRES	27250018D	REC. MUL. SANCI	99053119990428X	1999/00	10.000,00
VAZQUEZ RIVASES MARIA GLORIA	27248746W	TRANS. AJD	99100819990420T	1999/00	51.162,00
*** MUNICIPIO DE VICAR					
CONST Y SISTEMAS HIDRAULICOS FER	B04223418	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	50.000,00
CONST Y SISTEMAS HIDRAULICOS FER	B04223418	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	15.000,00
CONST Y SISTEMAS HIDRAULICOS FER	B04223418	REC. MUL. SANCI	99060319990503X	1999/00	50.000,00
FERNANDEZ GUARIDO MANUEL	28141670C	REC. MUL. SANCI	99060319990503X	1999/00	50.000,00
FRALO BUS S L	B04183547	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	250.000,00
FRALO BUS S L	B04183547	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	25.000,00
FRALO BUS S L	B04183547	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	250.000,00
SANTIAGO HEREDIA SOLEDAD	75230066X	TRANS. AJD	99100719990409T	1999/00	85.819,00
*** MUNICIPIO DE EJIDO (EL)					
DIORMA S L	B04182697	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	15.000,00
ENRIQUEZ CALLEJON MANUEL CECILIO	24266140J	REC. MUL. SANCI	99053119990428X	1999/00	25.000,00
FRUTOS HERNANDEZ MARIA	52827245V	OFICINAS LIQUID	99100719990611T	1999/00	10.003,00
GUTIERREZ ESCOBEDO JOSE RAIMUNDO	24275378M	OFICINAS LIQUID	99071319990507T	1999/00	5.097,00
HERRERA FERNANDEZ NATIVIDAD CARM	08907351A	OFICINAS LIQUID	99090819990520T	1999/00	14.838,00
MARTIN ORTIZ AMADOR	24227973A	OFICINAS LIQUID	99071319990512T	1999/00	1.206,00
MOUNIR AKKA		OFICINAS LIQUID	99090819990528T	1999/00	5.451,00
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	18113577L	OFICINAS LIQUID	99100719990611T	1999/00	134.300,00
ROMEU VIDAL TERESA	39622075K	REC. MUL. SANCI	99062919990519X	1999/00	30.000,00
ROMEU VIDAL TERESA	39622075K	REC. MUL. SANCI	99062919990519X	1999/00	20.000,00
TRANSFRUITS S L	B04067690	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	25.000,00
TRANSFRUITS S L	B04067690	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	47.000,00
TRANSPORTES AGUIMUZ S L	B04276283	OTRAS TESORERIA	99100119990522X	1999/00	250.000,00
TRANSPORTES AGUIMUZ S L	B04276283	OTRAS TESORERIA	99100119990522X	1999/00	250.000,00
VERDE ORTI SERVICE S L	B04219184	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	50.000,00
VERDE ORTI SERVICE S L	B04219184	REC. MUL. SANCI	99090819990707X	1999/00	50.000,00

En dicho procedimiento dicto el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En el uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho reglamento.

RECURSOS: De reposición, ante el Tesorero de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda que dictó la providencia de apremio o bien reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, en el caso de los TRIBUTOS PROPIOS, o Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el caso de TRIBUTOS CEDIDOS, no siendo simultaneable el recurso de reposición con la reclamación económico-administrativa. En los tres casos, el plazo de reposición será de 15 DIAS desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

En cumplimiento del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica al deudor por el presente edicto concediéndole los siguientes plazos de ingreso (art 108 R.G.R.):

- Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.
- Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Podrá hacer efectivos los débitos en la Oficina de recaudación, sita en la calle Manuel Salmerón 106 de Berja.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

NOTA: Tributos cedidos: Impuestos sobre Sucesiones, Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y A.J.D., Extraordinarios sobre Patrimonio, Lujos y Tasa fiscal sobre el Juego.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO: Podrá solicitarse aplazamiento y fraccionamiento de pago en vía de apremio en la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Provincia donde tenga su domicilio Fiscal el deudor.

INTERESES DE DEMORA: Efectuado el ingreso de esta liquidación, la Administración de la Comunidad Autónoma girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, salvo en los supuestos contemplados en el cuarto punto (excepto el que se refiere al apartado a) del artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, en cuyo caso la liquidación se efectuará en el momento de pago de la deuda apremiada o en cualquier actuación posterior del procedimiento de apremio de cobro de la deuda perseguida.

Intereses de Demora: El resultado de aplicar el interés de demora diario al período de tiempo comprendido desde el día siguiente al vencimiento en período voluntario hasta la fecha de su ingreso en período ejecutivo.

Berja, a 17 de marzo de 2000.

EL JEFE DE LA UNIDAD, M^a del Pilar Olmo Ruiz.

2524/00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
 Unidad de Recaudación de Vera - Oficina de Vera

E D I C T O

PILAR RUIZ GIMENEZ, JEFE UNIDAD DE RECAUDACION DE RECAUDACION VERA

Recibidas en esta Unidad de Recaudación las liquidaciones de ingresos directo, que a continuación se relacionan, efectuadas por el Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación, por el concepto y término municipal indicado; de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1.992, habiendo resultado desconocidos los sujetos pasivos abajo expresados, mediante la inserción del presente edicto en el B.O.P. de Almería y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, se les notifica al objeto de que procedan dentro del plazo reglamentario al abono de su importe.

D E U D O R E S	N. I. F.	CONCEPTOS	TERM. MUNICIPAL	AÑO/PER	IMPORTE
*** MUNICIPIO DE ANTAS					
ANTAS MINERA S A	A81297871	I. A. E. EMPRESAR ANTAS		1997/02	131.986,00
EDIFICIOS Y CONTRATAS MALAGA S A	A29153582	I. A. E. EMPRESAR ANTAS		1997/02	23.184,00
ESTACION SERVICIO ANTASGAS S L	B04229720	I. B. I. URBANA ANTAS		1996/07	135.700,00
LORENZO LORENZO GERMAN	16258339F	I. A. E. EMPRESAR ANTAS		1996/02	12.472,00
LORENZO LORENZO GERMAN	16258339F	I. A. E. EMPRESAR ANTAS		1996/02	7.451,00
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	34809998G	I. A. E. EMPRESAR ANTAS		1996/02	16.629,00
MENDEZ MORALES ILUMINADO	35065452C	I. A. E. EMPRESAR ANTAS		1996/02	16.376,00
MENDEZ MORALES ILUMINADO	35065452C	I. A. E. EMPRESAR ANTAS		1996/02	4.968,00
MENDEZ MORALES ILUMINADO	35065452C	I. A. E. EMPRESAR ANTAS		1996/02	5.006,00
PEREZ CANOVAS JUAN	75227215B	I. B. I. URBANA ANTAS		1998/03	12.126,00
PEREZ RODRIGO ANTONIO	27164195E	I. B. I. URBANA ANTAS		1996/07	16.000,00
PEREZ RODRIGO ANTONIO	27164195E	I. B. I. URBANA ANTAS		1996/07	3.515,00
PEREZ RODRIGO ANTONIO	27164195E	I. B. I. URBANA ANTAS		1996/07	19.179,00
*** MUNICIPIO DE GALLARDOS(L					
BRAUN GABRIELE	X02140842	I. A. E. EMPRESAR GALLARDOS (L		1998/02	35.373,00
*** MUNICIPIO DE GARRUCHA					
COSTA NIJAR S L	B04255048	I. A. E. EMPRESAR GARRUCHA		1997/04	20.699,00

Los plazos de ingreso de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas serán los siguientes (art.20.2 R.G.R.):

- a) Las Notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato habil posterior.
- b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato habil posterior.

El ingresos podrá Vd. efectuarlo, directamente en la oficina que corresponda, o bien por giro postal, indicando en el mismo, el número de la liquidación y el municipio.

RECURSOS: A tenor del art. 14 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de Diciembre de 1.988, contra la presente notificación de liquidación podrá interponer recurso de reposición ante el Delegado del Área de Apoyo a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Almería, como previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto.

NOTA: Si vencidos los plazos de ingreso, arriba indicados, no se hubiese satisfecho la deuda, el contribuyente habrá de hacer efectivo su débito con el recargo de apremio del 20% sobre el importe del principal, costas e intereses que se devenguen hasta el cobro.

Vera, a 22 de Marzo de 2000.

EL JEFE DE LA UNIDAD, Pilar Ruiz Giménez.

2525/00

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
 Unidad Operativa Norte - Oficina de Huércal-Overa

E D I C T O

JOSE LUIS MOYA GODOY, JEFE UNIDAD DE RECAUDACION DE UDAD. OPERATIVA NORTE

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta unidad contra los deudores al AYUNT. PULPI que a continuación se expresan, por sus débitos por varios conceptos, en los términos municipales y ejercicios que así mismo se citan, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA: No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables al Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación (S.P.G.T.R.) y una vez intentada aquélla dos veces, se cita a los deudores interesados o a sus representantes para que sean notificados por comparecencia en la Oficina del S.P.G.T.R. indicada en el encabezamiento del presente anuncio, en el plazo de 10 DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P), transcurrido el cual, y de conformidad con lo establecido en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, la notificación se entender producida a los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
*** MUNICIPIO DE PULPI					
ACOSTA PAREDES CARMEN	23185590A	BASURA Y OTROS	070-0000364	1999/01	2.625,00
ADDA ABDELKADER	X01446227	I.VEHIC.TRAC.ME	B-4565-GH	1999/01	5.670,00
ADDA ABDELKADER	X01446227	I.VEHIC.TRAC.ME	T-4887-N	1999/01	5.670,00
AGRICOLA DEL SURESTE S A	A04028825	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-5384-AN	1999/01	5.670,00
AGROBENZAL S A	A04035127	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5089-B	1999/01	13.860,00
AGUILAR AMUEDO FRANCISCO	75374189S	I.VEHIC.TRAC.ME	P-898	1999/01	735,00
AKRACH BOUZEKRI	X01313456	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-7365-D	1999/01	5.670,00
AKRACH BOUZEKRI	X01313456	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8181-D	1999/01	5.670,00
AKRACH MOHAMED	X01287351	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-6250-E	1999/01	5.670,00
AKRACH MOHAMED	X01287351	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-1200-D	1999/01	5.670,00
AKRACH MOHAMMED	X01287351	BASURA Y OTROS	020313/99	1999/02	1.000,00
AKRACHE NOUR EDDINE	X02290134	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-2828-I	1999/01	5.670,00
ALBARRACIN BARAZA DOLORES	75315000M	BASURA Y OTROS	010634/99	1999/01	1.000,00
ALBARRACIN BARAZA DOLORES	75315000M	BASURA Y OTROS	020637/99	1999/02	1.000,00
ALCALDE RODRIGUEZ LUIS	74628460S	I.VEHIC.TRAC.ME	GI-2420-Z	1999/01	5.670,00
ALMETOUR S A	A04031720	BASURA Y OTROS	092-0000688	1999/01	2.625,00
ALONSO SANCHEZ SALVADOR	23213416E	BASURA Y OTROS	060-0000154	1999/02	2.625,00
ALONSO SANCHEZ SALVADOR	23213416E	BASURA Y OTROS	060-0000154	1999/01	2.625,00
ARFAQUI ABDELLAH	X01504986	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-3312-AC	1999/01	5.670,00
ARFAQUI ABDELLAH	X01504986	I.VEHIC.TRAC.ME	GE-5437-AB	1999/01	5.670,00
ARRANZ GOMEZ MARIANO	03411734Y	BASURA Y OTROS	092-0000675	1998/04	4.125,00
ARRANZ GOMEZ MARIANO	03411734Y	BASURA Y OTROS	092-0000674	1998/04	4.125,00
ARRANZ GOMEZ MARIANO	03411734Y	BASURA Y OTROS	092-0000675	1999/01	4.125,00
ARRANZ GOMEZ MARIANO	03411734Y	BASURA Y OTROS	092-0000675	1999/02	4.125,00
ARRANZ GOMEZ MARIANO	03411734Y	BASURA Y OTROS	092-0000674	1999/02	4.125,00
ARRANZ GOMEZ MARIANO	03411734Y	BASURA Y OTROS	092-0000674	1999/01	4.125,00
ASENSIO ASENSIO ANTONIA	23218270T	I.VEHIC.TRAC.ME	P-404	1999/01	735,00
AVILA FERNANDEZ MIGUEL	31170610K	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8531-B	1999/01	2.100,00
AVILA MARCOS NIEVES	21910818Y	BASURA Y OTROS	095-0001538	1999/01	3.000,00
AVILA MARCOS NIEVES	21910818Y	BASURA Y OTROS	095-0001538	1999/02	3.000,00
BENITEZ GARCIA FRANCISCO	23222033Z	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5667-I	1999/01	5.670,00
BERMEJO BERMEJO ILDEFONSO	75864175D	I.VEHIC.TRAC.ME	P-330	1999/01	735,00
BERMEJO ICART MERCEDES	40971183H	I.A.E. EMPRESAR	845700436053	1998/01	13.154,00
BERMEJO ICART MERCEDES	40971183H	I.A.E. EMPRESAR	845700436053	1997/02	6.789,00
BOON CORNELIS	00151674N	BASURA Y OTROS	095-0000427	1999/01	2.625,00
BOON CORNELIS	00151674N	BASURA Y OTROS	095-0000428	1999/01	2.625,00
BOON CORNELIS	00151674N	BASURA Y OTROS	095-0000428	1999/02	2.625,00
BOON CORNELIS	00151674N	BASURA Y OTROS	095-0000427	1999/02	2.625,00
BRIOT CLAUDE	00347774Z	BASURA Y OTROS	095-0000445	1999/01	2.625,00
BUSTAMANTE FOSSATI JOSEFA	27002708H	BASURA Y OTROS	091-0000992	1999/02	2.625,00
CALERO TRINIDAD DANIEL	51972363E	BASURA Y OTROS	095-0000388	1998/04	2.625,00
CALERO TRINIDAD DANIEL	51972363E	BASURA Y OTROS	095-0000388	1999/01	2.625,00
CALERO TRINIDAD DANIEL	51972363E	BASURA Y OTROS	095-0000388	1999/02	2.625,00
CANO GOMEZ ANTONIO JOSE	23215811W	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-2695-B	1999/01	5.670,00
CANO HERNANDEZ ANA ANGELES	23245870T	I.VEHIC.TRAC.ME	P-21	1999/01	735,00
CANO NAVARRO FRANCISCO	23214104C	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0754	1999/01	735,00
CANO NAVARRO FRANCISCO	23214104C	BASURA Y OTROS	020643/99	1999/02	1.000,00
CANO NAVARRO JOSE	23222830Y	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-5673-N	1999/01	5.670,00
CANO NAVARRO JOSE	23222830Y	I.VEHIC.TRAC.ME	M-5216-FU	1999/01	5.670,00
CANO NAVARRO JOSE	23222830Y	BASURA Y OTROS	010786/99	1999/01	1.000,00
CANO TRUJILLO JOSE	74627091A	BASURA Y OTROS	092-0001159	1999/02	2.625,00
CANO TRUJILLO JOSE	74627091A	BASURA Y OTROS	092-0001159	1999/01	2.625,00
CANTERO ZULLAR PALMIRA	26222083J	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0835	1999/01	735,00
CARNICAS DE PULPI S A	A04034143	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8354-F	1999/01	7.035,00

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
CARNICAS DE PULPI S A	A04034143	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-3171-E	1999/01	7.035,00
CARRILLO DIAZ ANTONIA	23234163T	BASURA Y OTROS	010283/99	1999/01	1.000,00
CARRILLO DIAZ ANTONIA	23234163T	BASURA Y OTROS	020282/99	1999/02	1.000,00
CASALDUERO ABADIE VIRTUDES	00156574J	BASURA Y OTROS	090-0000801	1999/02	2.625,00
CASANOVA COLL ENCARNACION	00754156D	I.VEHIC.TRAC.ME	82319	1999/01	735,00
CASTILLO CASTILLO SALVADOR	41989826Z	BASURA Y OTROS	020582/99	1999/02	1.000,00
CASTILLO CASTILLO SALVADOR	41989826Z	BASURA Y OTROS	010578/99	1999/01	1.000,00
CERVANTES CAPARROS FRANCISCO	23195655V	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-19766-VE	1999/01	13.860,00
CERVANTES GALLEGO FRANCISCO	23181416S	I.VEHIC.TRAC.ME	P-223	1999/01	735,00
CERVANTES PEREZ JUAN	23194473P	BASURA Y OTROS	011093/99	1999/01	1.000,00
CERVANTES PEREZ JUAN	23194472F	BASURA Y OTROS	021097/99	1999/02	1.000,00
CERVANTES PEREZ JUAN	23194472F	BASURA Y OTROS	021137/99	1999/02	2.250,00
CHAMRANI AMOR	X00346229	I.VEHIC.TRAC.ME	M-2436-FM	1999/01	5.670,00
CHAMRANI AMOR	X00346229	I.VEHIC.TRAC.ME	M-2776-HP	1999/01	11.970,00
CHARANY AMOR	00867726M	I.VEHIC.TRAC.ME	B-9025-GD	1999/01	5.670,00
CHARANY AMOR	00867726M	I.VEHIC.TRAC.ME	BI-3403-N	1999/01	5.670,00
CHARANY AMOR	00867726M	I.VEHIC.TRAC.ME	M-745359	1999/01	5.670,00
CHARANY AMOR	00867726M	I.VEHIC.TRAC.ME	B-5196-W	1999/01	5.670,00
CHARANY AMOR	00867726M	I.VEHIC.TRAC.ME	M-6797-CH	1999/01	5.670,00
CHARANY AMOR	00867726M	I.VEHIC.TRAC.ME	B-5339-Z	1999/01	5.670,00
CLEMENTE MONTES JORGE JOSE	78687613J	BASURA Y OTROS	095-0001712	1998/04	2.625,00
CLEMENTE MONTES JORGE JOSE	78687613J	BASURA Y OTROS	095-0001712	1999/02	2.625,00
CLEMENTE MONTES JORGE JOSE	78687613J	BASURA Y OTROS	095-0001712	1999/01	2.625,00
COLLADO CORMILLON Mª LUISA	00752227N	BASURA Y OTROS	060-0000108	1999/02	2.625,00
COLLADO CORMILLON Mª LUISA	00752227N	BASURA Y OTROS	060-0000108	1999/01	2.625,00
CONSTRUCCIONES RUQUI S L	B04138442	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-4128-W	1999/01	7.035,00
CONSTRUCCIONES RUQUI S L	B04138442	BASURA Y OTROS	010213/99	1999/01	2.250,00
CONSTRUCCIONES RUQUI S L	B04138442	BASURA Y OTROS	020213/99	1999/02	2.250,00
CONTRERAS SANTIAGO ANTONIO	27506171B	BASURA Y OTROS	095-0000394	1999/02	2.625,00
CONTRERAS SANTIAGO ANTONIO	27506171B	BASURA Y OTROS	095-0000394	1999/01	2.625,00
CONTRERAS SANTIAGO ANTONIO	27506171B	I.A.E. EMPRESAR	845700703020	1998/01	80.323,00
CORRAL CORTES ANTONIO	23619063H	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-9121-K	1999/01	7.035,00
CORTES CONTRERAS JULIO	23255443M	BASURA Y OTROS	010271/99	1999/01	1.000,00
CORTES CONTRERAS JULIO	23255443M	BASURA Y OTROS	020270/99	1999/02	1.000,00
CORTES RODRIGUEZ BERNARDO	23264068M	I.VEHIC.TRAC.ME	B-6826-HW	1999/01	7.035,00
CORTES RODRIGUEZ JOSE	23257036B	I.VEHIC.TRAC.ME	B-8605-LH	1999/01	11.970,00
CORTES RODRIGUEZ JUAN DOMINGO	23251237P	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-5377-Y	1999/01	5.670,00
CORTES RODRIGUEZ JUSTO	34840563W	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-4315-N	1999/01	5.670,00
CORTES RODRIGUEZ JUSTO	34840563W	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-3581-AD	1999/01	11.970,00
CORTES RODRIGUEZ JUSTO	34840563W	BASURA Y OTROS	010961/99	1999/01	1.000,00
CORTES SANTIAGO ROSA	45590928Y	I.VEHIC.TRAC.ME	M-0921-FB	1999/01	5.670,00
COUDRAVE DANIEL	03580310S	BASURA Y OTROS	095-0000390	1999/01	2.625,00
COUDRAVE DANIEL	03580310S	BASURA Y OTROS	095-0000390	1999/02	2.625,00
CRUZ HARO ANTOINE	23277732F	I.VEHIC.TRAC.ME	GE-8182-Y	1999/01	11.970,00
CUENCA MUÑOZ FRANCISCO	00754200F	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0062-D	1999/01	5.670,00
DEIJKERS MARINUS	00754203X	I.VEHIC.TRAC.ME	725486	1999/01	735,00
DEVOS INGRID ANNA	02286495L	BASURA Y OTROS	095-0001613	1999/01	2.625,00
DEVOS INGRID ANNA	02286495L	BASURA Y OTROS	095-0001613	1999/02	2.625,00
DIAZ CACERES JUAN MIGUEL	52518252Y	I.VEHIC.TRAC.ME	GR-4938-G	1999/01	11.970,00
DIAZ CACERES JUAN MIGUEL	52518252Y	I.VEHIC.TRAC.ME	B-0774-FL	1999/01	5.670,00
DIAZ GARCIA MIGUEL	23184643E	I.VEHIC.TRAC.ME	M-2040-FX	1999/01	5.670,00
DIAZ GARCIA MIGUEL	23184643E	BASURA Y OTROS	010626/99	1999/01	1.000,00
DIAZ GARCIA MIGUEL	23184643E	BASURA Y OTROS	020630/99	1999/02	1.000,00
DIAZ MULA ANTONIO	00754250B	I.VEHIC.TRAC.ME	484627	1999/01	735,00
DIAZ NAVARRO ANTONIO	23270998N	I.VEHIC.TRAC.ME	M-958363	1999/01	2.100,00
DIAZ NAVARRO ANTONIO	23270998N	I.VEHIC.TRAC.ME	GR-60835	1999/01	2.100,00
DIAZ NAVARRO ANTONIO	23270998N	I.VEHIC.TRAC.ME	M-468912	1999/01	2.100,00
DIAZ SANCHEZ ELADIO	52517145A	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-3352-L	1999/01	5.670,00
DOUCHOT CHARLES PAILIP	00018259C	BASURA Y OTROS	092-0000689	1999/01	2.625,00
DOUCHOT CHARLES PAILIP	00018259C	BASURA Y OTROS	092-0000689	1999/02	2.625,00
EL BHASONARA MOUSTARICH	00240127F	I.VEHIC.TRAC.ME	B-665418	1999/01	5.670,00
EL BISSARI LAHCEN	X01455904	I.VEHIC.TRAC.ME	GE-2190-V	1999/01	11.970,00
EL HAJRADUI SAYEH	X02311219	I.VEHIC.TRAC.ME	AB-1176-D	1999/01	5.670,00
ESPINOSA GARCIA CARMEN	23197909V	I.VEHIC.TRAC.ME	B-3758-DG	1999/01	5.670,00
ESTVAL LTD	00075932D	BASURA Y OTROS	095-0000469	1999/01	2.625,00
ESTVAL LTD	00075932D	BASURA Y OTROS	095-0000469	1999/02	2.625,00
FARAH MICHEL	00343367T	BASURA Y OTROS	095-0000455	1999/01	2.625,00
FARAH MICHEL	00343367T	BASURA Y OTROS	095-0000455	1999/02	2.625,00
FERNANDEZ ALCARAZ ANGEL BLAS	23246705F	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0830	1999/01	735,00
FERNANDEZ CARRION RAMON	27115416A	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-37585	1999/01	2.100,00
FERNANDEZ CORTES CONCEPCION	45580702S	I.VEHIC.TRAC.ME	M-9203-FV	1999/01	5.670,00
FERNANDEZ CORTES JOSE	27490969N	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0700-P	1999/01	5.670,00
FERNANDEZ CORTES JOSE	27490979E	BASURA Y OTROS	020793/99	1999/02	1.000,00
FERNANDEZ CORTES JOSE	27490979E	BASURA Y OTROS	010790/99	1999/01	1.000,00
FERNANDEZ FERNANDEZ DIEGO	45585749W	I.VEHIC.TRAC.ME	B-8691-MC	1999/01	7.035,00
FERNANDEZ GUTIERREZ JUAN RAMON	50300043D	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0972-AB	1999/01	5.670,00
FERNANDEZ LOPEZ MARIA JOSEFA	23239703C	BASURA Y OTROS	020227/99	1999/02	2.250,00
FERNANDEZ PARDO BALTASAR	27133818M	BASURA Y OTROS	092-0001522	1999/02	1.500,00
FERNANDEZ PARDO BALTASAR	27133818M	BASURA Y OTROS	092-0001522	1999/01	1.500,00
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIANO	26167473M	BASURA Y OTROS	060-0000125	1999/02	2.625,00
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIANO	26167473M	BASURA Y OTROS	060-0000123	1999/02	2.625,00
FERNANDEZ SANCHEZ ANGEL	23201570K	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-9083-L	1999/01	5.670,00
FERNANDEZ SANCHEZ ANGEL	23201570K	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-0757-AX	1999/01	7.035,00

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
FERNANDEZ SANTIAGO CRISTOBAL	27224295T	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8071-G	1999/01	11.970,00
FERNANDEZ SANTIAGO CRISTOBAL	27224295T	I.VEHIC.TRAC.ME	GE-7930-T	1999/01	7.035,00
FERNANDEZ SANTIAGO CRISTOBAL	27224295T	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-0803-BL	1999/01	11.970,00
FERNANDEZ TERUEL MIGUEL	27130443B	BASURA Y OTROS	021340/99	1999/02	1.000,00
FERNANDEZ TERUEL MIGUEL	27130443B	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-9104-M	1999/01	7.035,00
FRANCH GOMEZ ENRIQUE	27514934B	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-5198-F	1999/01	5.670,00
FRANCO RUIZ MIGUEL	23236779V	I.VEHIC.TRAC.ME	TO-29858	1999/01	2.100,00
FRANCO RUIZ MIGUEL	23236779V	BASURA Y OTROS	010846/99	1999/01	1.000,00
FRANCO RUIZ MIGUEL	23236779V	BASURA Y OTROS	020849/99	1999/02	1.000,00
FRANOUX CHRISTIAN	00075906Y	BASURA Y OTROS	095-0000417	1999/02	2.625,00
FUENTES GABALDON ANDRES	75226326L	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8598-M	1999/01	5.670,00
GALLEGO CERDAN FRANCISCO JAVIER	02601783T	BASURA Y OTROS	094-0001419	1998/04	2.625,00
GALLEGO NAVARRO ANTONIO	23233554N	I.VEHIC.TRAC.ME	B-7159-JJ	1999/01	14.910,00
GALVEZ GUY	N00075896	BASURA Y OTROS	095-0000418	1999/01	2.625,00
GALVEZ GUY	N00075896	BASURA Y OTROS	095-0000418	1999/02	2.625,00
GARCIA ALONSO JOAQUIN	23172473L	BASURA Y OTROS	092-0001167	1999/01	2.625,00
GARCIA ALONSO JOAQUIN	23172473L	BASURA Y OTROS	092-0001167	1999/02	2.625,00
GARCIA CASTELLON Mª LUCIA	23210362G	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-3504-F	1999/01	2.100,00
GARCIA DE HARO JOSE	23192251V	I.VEHIC.TRAC.ME	M-2640-DS	1999/01	7.035,00
GARCIA MARTINEZ CONSTANTINA	23218777R	I.VEHIC.TRAC.ME	GE-5080-N	1999/01	2.100,00
GARCIA PEDRERO JUAN	23201610S	BASURA Y OTROS	091-0001019	1999/02	2.625,00
GARCIA RUBI ISAB TEODORA	27040297W	BASURA Y OTROS	091-0000922	1999/02	2.625,00
GARCIA Y ROMERA SL	B30232318	I.A.E. EMPRESAR	840100738574	1998/01	56.148,00
GARRIDO FERNANDEZ ENCARNACION	37090394L	BASURA Y OTROS	091-0000985	1999/01	2.625,00
GARRIDO FERNANDEZ ENCARNACION	37090394L	BASURA Y OTROS	091-0000985	1999/02	2.625,00
GERD MICHEL PIREBE	23881643F	BASURA Y OTROS	090-0000712	1999/01	1.500,00
GERD MICHEL PIREBE	23881643F	BASURA Y OTROS	090-0000712	1999/02	1.500,00
GIL RUIZ JUAN ANTONIO	22461602D	BASURA Y OTROS	090-0000809	1999/01	2.625,00
GOEDGEZELSCHAPÑHOTERMANS	00075916Q	BASURA Y OTROS	095-0000430	1999/01	2.625,00
GOMEZ GARCIA GREGORIO	23236127D	I.VEHIC.TRAC.ME	VI-4023-E	1999/01	5.670,00
GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	23263901E	BASURA Y OTROS	060-0001735	1999/02	2.625,00
GONZALEZ MARQUEZ GINES	23232492P	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5545-K	1999/01	11.970,00
GUEBEN JUES	A00674359	BASURA Y OTROS	095-0000408	1999/01	2.625,00
GUEBEN JUES	A00674359	BASURA Y OTROS	095-0000408	1999/02	2.625,00
GUIJOSA GOMEZ FERNANDO JOSE	26477124F	I.VEHIC.TRAC.ME	MA-7800-Y	1999/01	5.670,00
HACHEM OMAN	H00813103	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0651	1999/01	735,00
HARO DE NAVARRO ANTONIA	00754204B	I.VEHIC.TRAC.ME	M-713398	1999/01	5.670,00
HARO GUIRAO CRISTOBAL	23208937M	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-6105-L	1999/01	7.035,00
HARO GUIRAO CRISTOBAL	23208937M	BASURA Y OTROS	020625/99	1999/02	1.000,00
HARO GUIRAO CRISTOBAL	23208937M	BASURA Y OTROS	010621/99	1999/01	1.000,00
HARO HARO JOSE	27086648P	BASURA Y OTROS	021210/99	1999/02	1.000,00
HARO MARTINEZ LUIS	23225216T	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0586-W	1999/01	11.970,00
HARO NAVARRO MARIA	23214099S	BASURA Y OTROS	011151/99	1999/01	1.000,00
HARO PARRA JUAN	23184341L	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-7168-U	1999/01	11.970,00
HARO PARRA JUAN	23184341L	I.VEHIC.TRAC.ME	A-67305	1999/01	2.100,00
HEREDIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	23231944N	I.VEHIC.TRAC.ME	B-1743-BF	1999/01	5.670,00
HERNISSSENS	00075971W	BASURA Y OTROS	095-0000450	1999/01	2.625,00
HERNISSSENS	00075971W	BASURA Y OTROS	095-0000450	1999/02	2.625,00
HINRI NOUREDDINNE	X01306325	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0326	1999/01	735,00
INIESTA ATIENZA FRANCISCO	04353655P	I.VEHIC.TRAC.ME	CU-3924-F	1999/01	5.670,00
INVER-RIEGO S COOP ANDALUZA	F04071668	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8934-M	1999/01	7.035,00
INVER-RIEGO S COOP ANDALUZA	F04071668	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8936-M	1999/01	7.035,00
INVER-RIEGO S COOP ANDALUZA	F04071668	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8935-M	1999/01	7.035,00
INVER-RIEGO S COOP ANDALUZA	F04071668	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8932-M	1999/01	7.035,00
INVERSIONES DE INMOBILIZADOS AST	A33217530	BASURA Y OTROS	095-0001622	1999/01	2.625,00
IZQUIERDO RUBIO PILAR	00754503B	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-7506-D	1999/01	5.670,00
JAAK KASTIAN	01554947D	BASURA Y OTROS	060-0001660	1998/04	2.625,00
JIMENEZ FERNANDEZ MIGUEL	37238516K	BASURA Y OTROS	090-0000556	1999/01	2.625,00
JIMENEZ FERNANDEZ MIGUEL	37238516K	BASURA Y OTROS	090-0000556	1999/02	2.625,00
JIMENEZ HARO GABRIEL	23215946E	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0922-H	1999/01	7.035,00
JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	23202451M	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8438-G	1999/01	5.670,00
JIMENEZ PEREZ MARIA	23218914T	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-5020-F	1999/01	5.670,00
JIMENEZ SERRANO BIEMVENIDO	38421110R	BASURA Y OTROS	092-0001316	1999/01	2.625,00
JIMENEZ SERRANO BIEMVENIDO	38421110R	BASURA Y OTROS	092-0001316	1999/02	2.625,00
KASSIBI BOUZEKRI	X01331606	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-4183-S	1999/01	11.970,00
KHAYALI ABDERRAHMANE	X00325468	I.A.E. EMPRESAR	845700217431	1998/01	13.154,00
KHOURCHEF SALAH	X01287259	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0838	1999/01	735,00
KORENMAN PIETER JOHANNE	00760729G	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0486	1999/01	735,00
KORENMAN PIETER JOHANNE	00760729G	BASURA Y OTROS	021646/99	1999/02	1.000,00
KORENMAN PIETER JOHANNE	00760729G	BASURA Y OTROS	011641/99	1999/01	1.000,00
LABELLA SANCHEZ VICENTE	24299892R	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-6196-C	1999/01	5.670,00
LACHGAR HASSAN	X02178056	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5923-F	1999/01	5.670,00
LAHFIDI MOHAMED	X00325768	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-2279-D	1999/01	5.670,00
LAHFIDI MOHAMED	X00325768	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-5138-O	1999/01	11.970,00
LAJARIN LOPEZ DOMINGO	23235382T	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-9174-I	1999/01	5.670,00
LAURANS DANIEL	00034239S	BASURA Y OTROS	095-0000422	1999/01	2.625,00
LAURANS DANIEL	00034239S	BASURA Y OTROS	095-0000422	1999/02	2.625,00
LE MENACH FRANCIS	04479509Y	BASURA Y OTROS	095-0000379	1999/01	2.625,00
LE MENACH FRANCIS	04479509Y	BASURA Y OTROS	095-0000379	1999/02	2.625,00
LICATA ETTIENNE	04902233J	BASURA Y OTROS	095-0000459	1999/02	2.625,00
LOPEZ CABRERA ANA	26027394L	I.VEHIC.TRAC.ME	B-8455-DU	1999/01	5.670,00
LOPEZ CANO FRANCISCO	23244506Q	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-8552-F	1999/01	5.670,00
LOPEZ DOMENECH JOSE	77064993C	BASURA Y OTROS	020938/99	1999/02	1.000,00

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
LOPEZ MATEO DOLORES	27055526M	BASURA Y OTROS	094-0001383	1999/01	2.625,00
LOPEZ MATEO DOLORES	27055526M	BASURA Y OTROS	094-0001383	1999/02	2.625,00
LOPEZ MUÑOZ VICENTA	23177754X	I.VEHIC.TRAC.ME	PO-8570-Z	1999/01	11.970,00
LOPEZ REVERTE ANTONIO	00752093Q	BASURA Y OTROS	094-0001410	1999/01	2.625,00
LOPEZ REVERTE ANTONIO	00752093Q	BASURA Y OTROS	094-0001410	1999/02	2.625,00
LOPEZ SANCHEZ JERONIMO	26449219R	BASURA Y OTROS	021654/99	1999/02	1.000,00
LOPEZ SANCHEZ JERONIMO	26449219R	BASURA Y OTROS	011649/99	1999/01	1.000,00
LOPEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	26443563A	I.VEHIC.TRAC.ME	M-2928-H	1999/01	5.670,00
LOPEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	26443563A	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-2618-B	1999/01	2.100,00
LOPEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	26443563A	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-3149-F	1999/01	5.670,00
LOPEZ SANCHEZ JUAN FRANCISCO	26443563A	I.VEHIC.TRAC.ME	B-7164-DX	1999/01	5.670,00
LOPEZ SANCHEZ RAMONA	23242310M	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-4864-W	1999/01	11.970,00
LOZANO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	44588327K	I.VEHIC.TRAC.ME	P-894	1999/01	735,00
LOZANO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	44588327K	I.VEHIC.TRAC.ME	GI-2491-AJ	1999/01	5.670,00
MACHADO PEREZ JOSE RAMON	23226020E	I.VEHIC.TRAC.ME	B-4009-BT	1999/01	5.670,00
MAGAGNIN MARCEL	92444434M	BASURA Y OTROS	095-0000407	1999/01	2.625,00
MAGAGNIN MARCEL	92444434M	BASURA Y OTROS	095-0000407	1999/02	2.625,00
MARCHENA PEREZ MANUEL	28487649X	I.VEHIC.TRAC.ME	P-199	1999/01	735,00
MARIN DE LA PAZ BARTOLOME	26466570X	BASURA Y OTROS	020195/99	1999/02	1.000,00
MARQUEZ GARCIA ANTONIO	27004353F	BASURA Y OTROS	090-0000598	1999/02	2.625,00
MARQUEZ GARCIA ANTONIO	27004353F	BASURA Y OTROS	090-0000598	1999/01	2.625,00
MARTINEZ ALARCON DOLORES	27252017F	I.VEHIC.TRAC.ME	GU-18092	1999/01	5.670,00
MARTINEZ DIAZ FRANCISCO	23193899D	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-3333-S	1999/01	1.260,00
MARTINEZ GABARRON SEBASTIAN	23212416B	BASURA Y OTROS	021496/99	1999/02	1.000,00
MARTINEZ GABARRON SEBASTIAN	23212416B	BASURA Y OTROS	011492/99	1999/01	1.000,00
MARTINEZ GALISTEO MERCEDES	30069509E	BASURA Y OTROS	092-0001288	1999/01	2.625,00
MARTINEZ GALISTEO MERCEDES	30069509E	BASURA Y OTROS	092-0001288	1999/02	2.625,00
MARTINEZ GARCIA ANTONIO	23211604G	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-18697	1999/01	1.260,00
MARTINEZ GOMEZ DIEGO	00754622S	I.VEHIC.TRAC.ME	331381	1999/01	735,00
MARTINEZ MARTIN MANUEL	75218336X	BASURA Y OTROS	092-0001311	1999/01	2.625,00
MARTINEZ MARTIN MANUEL	75218336X	BASURA Y OTROS	092-0001305	1999/01	2.625,00
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	27169288D	BASURA Y OTROS	020255/99	1999/02	1.000,00
MARTINEZ MUÑOZ DAMIAN	23222185M	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5584-A	1999/01	5.670,00
MARTINEZ NAVARRO LUIS	23218171Q	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-3017-K	1999/01	5.670,00
MARTINEZ PARRA MARIA JOSEFA	27087633G	BASURA Y OTROS	011315/99	1999/01	1.000,00
MARTINEZ PARRA MARIA JOSEFA	27087633G	BASURA Y OTROS	021319/99	1999/02	1.000,00
MARTINEZ PEREZ JOSE	23191155W	BASURA Y OTROS	011080/99	1999/01	1.000,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000886	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000884	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000978	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000982	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000980	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000983	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000979	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000975	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000986	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000984	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000888	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000885	1999/01	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000883	1999/02	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000888	1999/02	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000884	1999/02	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000982	1999/02	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000978	1999/02	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000885	1999/02	2.625,00
MARTINEZ RIZO JOSE MARIA	75202423J	BASURA Y OTROS	091-0000975	1999/02	2.625,00
MARTINEZ TORRENTE FRANCISCO	27159597R	BASURA Y OTROS	095-0000425	1999/02	2.625,00
MARTINEZ TORRENTE FRANCISCO	27159597R	BASURA Y OTROS	095-0000425	1999/01	2.625,00
MARTOS ANTOLIN MARIA	75200584Z	BASURA Y OTROS	090-0000670	1999/02	2.625,00
MAUREL JEAN	00075911B	BASURA Y OTROS	095-0000424	1999/02	2.625,00
MENDEZ MENDEZ ROSARIO	23204566G	I.VEHIC.TRAC.ME	P-315	1999/01	735,00
MENDEZ MENDEZ ROSARIO	23204566G	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5530-O	1999/01	5.670,00
MIÑARRO SEGURA JUAN	23081332G	BASURA Y OTROS	092-0001145	1999/01	1.500,00
MIÑARRO SEGURA JUAN	23081332G	BASURA Y OTROS	092-0001145	1999/02	1.500,00
MIRON SANCHEZ MIGUEL	23223984X	I.VEHIC.TRAC.ME	AB-7270-A	1999/01	2.100,00
MIRON SANCHEZ MIGUEL	23223984X	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-1703-AM	1999/01	11.970,00
MIRON SANCHEZ MIGUEL	23223984X	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-2355-AN	1999/01	11.970,00
MIRON SANCHEZ MIGUEL	23223984X	I.VEHIC.TRAC.ME	M-2877-CM	1999/01	5.670,00
MIRON TERUEL JUAN MIGUEL	23279976C	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-9432-AH	1999/01	14.910,00
MOHAMMES TANTAQUI	00219490R	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-101917	1999/01	5.670,00
MOLINA HARO MARIA	23200081G	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-2550-P	1999/01	5.670,00
MOLINA MARTINEZ CRISTOBAL	27248319N	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-6748-I	1999/01	5.670,00
MOLINA TORRECILLAS ANDRES	23271973K	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-7065-O	1999/01	5.670,00
MONETTI ARIAS ARTURO	51346797X	BASURA Y OTROS	060-0000165	1999/01	2.625,00
MONETTI ARIAS ARTURO	51346797X	BASURA Y OTROS	060-0000165	1999/02	2.625,00
MONTALVEZ MARIN FRANCISCO	26452865J	I.VEHIC.TRAC.ME	CS-4364-E	1999/01	5.670,00
MONTEUX JEAN CLAUDE	Y00027483	BASURA Y OTROS	095-0000442	1999/01	2.625,00
MONTEUX JEAN CLAUDE	Y00027483	BASURA Y OTROS	095-0000442	1999/02	2.625,00
MONTTOYA VALERO BARTOLOME	27016965S	BASURA Y OTROS	091-0000849	1999/01	2.625,00
MONTTOYA VALERO BARTOLOME	27016965S	BASURA Y OTROS	091-0000849	1999/02	2.625,00
MORALES ROJO JOSEFA	24151947S	I.VEHIC.TRAC.ME	B-2074-I	1999/01	5.670,00

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
MOUJIB MOHAMED	X01365808	I.VEHIC.TRAC.ME	B-1894-FW	1999/01	5.670,00
MOUJIB MOHAMED	X01365808	I.VEHIC.TRAC.ME	M-8942-FB	1999/01	11.970,00
MOUJIB MOHAMED	X01365808	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-2117-L	1999/01	5.670,00
MOUJIB MOHAMED	X01365808	I.VEHIC.TRAC.ME	PM-1348-O	1999/01	5.670,00
MOUJIB MOHAMED	X01365808	I.VEHIC.TRAC.ME	GE-1514-AJ	1999/01	11.970,00
MOUSTARIH ABDELKRIM	X01240395	I.VEHIC.TRAC.ME	M-0777-FD	1999/01	11.970,00
MOUSTARIH MOHAMMED	X01244566	I.VEHIC.TRAC.ME	A-5558-AV	1999/01	11.970,00
MOUSTARIH SAID	X00636134	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-4696-S	1999/01	7.035,00
MOUSTARIH SAID	X00636134	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-4982-P	1999/01	11.970,00
MUEBLES ADI S L	B04115531	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-6093-P	1999/01	13.860,00
MUEBLES ADI S L	B04115531	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-3022-K	1999/01	13.860,00
MUÑOZ LOPEZ MANRIQUE	34845977B	I.VEHIC.TRAC.ME	GC-8129-O	1999/01	5.670,00
MUÑOZ LOPEZ MANRIQUE	34845977B	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-6359-H	1999/01	5.670,00
MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	27022031K	BASURA Y OTROS	010783/99	1999/01	1.000,00
MUÑOZ MATURANA ANTONIO	27086419D	BASURA Y OTROS	010458/99	1999/01	1.000,00
MUÑOZ MUÑOZ LUIS	27087560T	I.VEHIC.TRAC.ME	M-529672	1999/01	2.100,00
MUÑOZ PICON ELVIRA	75091353X	I.VEHIC.TRAC.ME	A-94849	1999/01	5.670,00
MUÑOZ QUESADA JOSE CRISTOBAL	23224944G	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0924-J	1999/01	5.670,00
NADIF AHMED	X01291772	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-4870-AN	1999/01	5.670,00
NAGI AZZEDDINE	X01363632	I.VEHIC.TRAC.ME	M-6996-NB	1999/01	5.670,00
NASSIB NOUREDDINE	X01326284	I.VEHIC.TRAC.ME	B-8932-DM	1999/01	11.970,00
NAVARRO AVILA JUAN	27013908V	BASURA Y OTROS	020957/99	1999/02	1.000,00
NAVARRO HIDALGO JOSE	75667841A	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-5629-P	1999/01	5.670,00
NAVARRO MARTINEZ AGUEDA	27086525T	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-2172-U	1999/01	11.970,00
NAVARRO NAVARRO JUAN	23203764F	BASURA Y OTROS	010620/99	1999/01	1.000,00
NAVARRO NAVARRO JUAN	23203764F	BASURA Y OTROS	020624/99	1999/02	1.000,00
NAVARRO SIMON ANTONIO	23237553D	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-2104-I	1999/01	11.970,00
NAVARRO SOLER ANA	23248222Y	BASURA Y OTROS	010962/99	1999/01	1.000,00
NAVARRO SOLER ANA	23248222Y	BASURA Y OTROS	020965/99	1999/02	1.000,00
PALACIOS GARCIA CONCEPCION	46529372G	I.VEHIC.TRAC.ME	M-8139-DN	1999/01	5.670,00
PARRA FERNANDEZ JOSEFA GABRIEL	23241798E	I.VEHIC.TRAC.ME	P-280	1999/01	735,00
PARRA GOMEZ RAMON	23242845B	BASURA Y OTROS	020677/99	1999/02	1.000,00
PARRA PARRA ROLANDO	27174488B	BASURA Y OTROS	090-0000660	1999/01	2.625,00
PARRA VIUDEZ MIGUEL	75202484M	BASURA Y OTROS	091-0000845	1999/02	2.625,00
PARRA VIUDEZ MIGUEL	75202484M	BASURA Y OTROS	091-0000845	1999/01	2.625,00
PEREGRIN SIMON FELIPE	23223702G	I.VEHIC.TRAC.ME	P-49	1999/01	735,00
PEREGRIN SIMON FELIPE	23223702G	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-7155-AS	1999/01	7.035,00
PEREZ CERVANTES GABRIEL	23235892G	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0903-L	1999/01	5.670,00
PEREZ CERVANTES RAMON	23224078N	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-4941-C	1999/01	2.100,00
PEREZ CERVANTES RAMON	23224078N	I.VEHIC.TRAC.ME	SS-0009-E	1999/01	5.670,00
PEREZ CUENCA JOSE JAVIER	38501556Q	BASURA Y OTROS	010938/99	1999/01	1.000,00
PEREZ DIAZ ANTONIA	23220098B	BASURA Y OTROS	020755/99	1999/02	1.000,00
PEREZ HARO JAVIER	23238602T	I.VEHIC.TRAC.ME	P-73	1999/01	735,00
PEREZ HARO JAVIER	23238602T	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-3282-P	1999/01	5.670,00
PEREZ MARTINEZ MIGUEL	23139764Q	BASURA Y OTROS	091-0000989	1999/01	2.625,00
PEREZ NAVARRO FRANCISCO JESU	23235148L	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-6714-K	1999/01	5.670,00
PEREZ NAVARRO FRANCISCO JESU	23235148L	I.VEHIC.TRAC.ME	P-4	1999/01	735,00
PLEIT WILLEM	C00687885	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-1876-X	1999/01	5.670,00
PLEUMECKERS HENRI JEAN	X00315250	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0182-M	1999/01	5.670,00
PLUME ALAIN GASTON	07094395E	BASURA Y OTROS	095-0001611	1999/02	2.625,00
PLUME ALAIN GASTON	07094395E	BASURA Y OTROS	095-0001611	1999/01	2.625,00
PROMOCIONES ANTOGA	G59024545	BASURA Y OTROS	094-0001572	1999/02	2.625,00
RECHE FERNANDEZ MANUEL	03245573C	BASURA Y OTROS	092-0001126	1999/02	2.625,00
RECHE FERNANDEZ MANUEL	03245573C	BASURA Y OTROS	092-0001126	1999/01	2.625,00
REDONDO CASTRO PEDRO	27086228W	BASURA Y OTROS	020574/99	1999/02	1.000,00
REDOUANE MUSTAPHA	X01356351	I.VEHIC.TRAC.ME	V-4107-I	1999/01	5.670,00
REDOUANE MUSTAPHA	X01356351	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5577-I	1999/01	11.970,00
RIBON ALARCON MARGARITA	23109157E	IBI RUSTICA	0001009	1998/01	3.334,00
RIBON ALARCON MARGARITA	23109157E	IBI RUSTICA	0001014	1998/01	2.439,00
ROBLES ROBLES MIGUEL	07541026Q	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-51810	1999/01	735,00
RODRIGUEZ ESCALONA JUAN	07541028H	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-9806-C	1999/01	5.670,00
RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	27086736G	BASURA Y OTROS	070-0000321	1999/01	2.625,00
RODRIGUEZ GARCIA MANUEL	27086736G	BASURA Y OTROS	070-0000320	1999/01	2.625,00
RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE	00075188R	BASURA Y OTROS	021440/99	1999/02	1.000,00
RODRIGUEZ MARTINEZ DIEGO	07541042D	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-29464	1999/01	13.860,00
RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	23239067M	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-1651-Y	1999/01	11.970,00
ROMAN SANCHEZ DOMINGO	07541059A	I.VEHIC.TRAC.ME	152883	1999/01	735,00
ROMERA PEREZ DIEGO	23255786A	I.VEHIC.TRAC.ME	P-190	1999/01	735,00
RUBIO VALDES ANTONIO	00752052K	BASURA Y OTROS	092-0001099	1999/01	2.625,00
RUBIO VALDES ANTONIO	00752052K	BASURA Y OTROS	092-0001099	1999/02	2.625,00
RUBIO VALDES JUAN	75196750K	BASURA Y OTROS	092-0001101	1999/02	2.625,00
RUBIO VALDES JUAN	75196750K	BASURA Y OTROS	092-0001101	1999/01	2.625,00
RUEDA JIMENEZ FELICIDAD	27225610G	BASURA Y OTROS	092-0001150	1999/02	2.625,00
RUEDA JIMENEZ FELICIDAD	27225610G	BASURA Y OTROS	092-0001150	1998/04	2.625,00
RUEDA JIMENEZ FELICIDAD	27225610G	BASURA Y OTROS	092-0001150	1999/01	2.625,00
RUIZ CERVANTES GINES	27086809P	I.VEHIC.TRAC.ME	P-850	1999/01	735,00
RUIZ EULOGIO JOSE	23241954V	I.VEHIC.TRAC.ME	M-8046-MH	1999/01	5.670,00
RUIZ LLAMAS PEDRO	23164672S	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-4677-D	1999/01	13.860,00
RUIZ LLAMAS PEDRO	23164672S	BASURA Y OTROS	011669/99	1999/01	1.000,00
RUIZ LOPEZ JUAN	23266713M	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-4232-U	1999/01	7.035,00
SAHEL AMEUR	X01382572	I.VEHIC.TRAC.ME	B-9579-DB	1999/01	11.970,00
SANCHEZ CAYUELA INES MARIA	23198995E	BASURA Y OTROS	011335/99	1999/01	1.000,00
SANCHEZ CAYUELA INES MARIA	23198995E	BASURA Y OTROS	021339/99	1999/02	1.000,00

DEUDORES	N.I.F.	CONCEPTOS	CL. OBJ.	AÑO/PER	IMPORTE
SANCHEZ LOPEZ TOMAS Y OTROS	E04033551	I.VEHIC.TRAC.ME	M-2547-EJ	1999/01	5.670,00
SANCHEZ MOLINA ANTONIO	07541108Y	I.VEHIC.TRAC.ME	582503	1999/01	735,00
SANCHEZ MOLINA DOMINGO	07541109F	I.VEHIC.TRAC.ME	9852858	1999/01	735,00
SANCHEZ PARRA M ^a JOSEFA	75202416Y	BASURA Y OTROS	060-0000178	1999/02	2.625,00
SANCHEZ QUILLES JUAN	23250682M	I.VEHIC.TRAC.ME	SA-9880-F	1999/01	14.910,00
SANCHEZ RUIZ FRANCISCO	27195806P	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5484-AC	1999/01	11.970,00
SANTAELLA LOPEZ PELAYO RUFINO	23219730B	BASURA Y OTROS	091-0001031	1999/01	2.625,00
SANTIAGO MORENO ANTONIO	74423564A	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-8747-G	1999/01	5.670,00
SANTOS CORTES MARIA TERESA	75250139G	I.VEHIC.TRAC.ME	P-777	1999/01	735,00
SANTOS CORTES ROBERTO PAULIN	35473675Q	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-4080-Z	1999/01	11.970,00
SARRIA OGER PATRICIA	27330188R	I.VEHIC.TRAC.ME	MA-2622-AJ	1999/01	5.670,00
SAT NUM 6667 TENGO BROTHER	F04042230	I.A.E. EMPRESAR	840101393833	1998/01	70.587,00
SEGURA LOPEZ JOSEFA	40594498G	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-3331-Y	1999/01	5.670,00
SELDER JOHANNES	C00645319	BASURA Y OTROS	095-0001708	1999/02	2.625,00
SERRANO MATURANA MANUEL	36409355X	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0481	1999/01	735,00
SERRANO VALVERDE JUAN	23210526F	BASURA Y OTROS	020912/99	1999/02	1.000,00
SHERRY CHARLES	H00453941	BASURA Y OTROS	095-0000464	1999/02	2.625,00
SHERRY CHARLES	H00453941	BASURA Y OTROS	095-0000464	1999/01	2.625,00
SILVA HARO MIGUEL	75207576Z	BASURA Y OTROS	050-0000002	1999/02	2.625,00
SILVA HARO MIGUEL	75207576Z	BASURA Y OTROS	050-0000002	1999/01	2.625,00
SILVENTE CAPARROS LORENZO	23194214W	BASURA Y OTROS	021459/99	1999/02	1.000,00
SOLANO LOPEZ ARTURO	00176714M	BASURA Y OTROS	090-0000747	1999/01	1.500,00
SOLANO LOPEZ ARTURO	00176714M	BASURA Y OTROS	090-0000747	1999/02	1.500,00
SOLER MILLAN JOSE	23090668W	BASURA Y OTROS	090-0000638	1999/01	2.625,00
SOLER MILLAN JOSE	23090668W	BASURA Y OTROS	090-0000638	1999/02	2.625,00
SORIA MANUEL	00012606W	BASURA Y OTROS	095-0000446	1999/01	2.625,00
SORIA MANUEL	00012606W	BASURA Y OTROS	095-0000446	1999/02	2.625,00
SPANTREX S A	A04119616	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-1931-U	1999/01	5.670,00
TENGO BROTHER S A T	F04042230	I.VEHIC.TRAC.ME	SE-2193-G	1999/01	7.035,00
TENGO BROTHER S A T	F04042230	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-1631-K	1999/01	7.035,00
TENGO BROTHERS SAT 6667	B04102182	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-6618-M	1999/01	5.670,00
TENGO GONZALEZ MIGUEL	23209997F	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-5492-D	1999/01	7.035,00
TENGO GONZALEZ MIGUEL	23209997F	I.VEHIC.TRAC.ME	B-608285	1999/01	5.670,00
TENGO GONZALEZ VICTOR	23206506N	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-6333-D	1999/01	7.035,00
TERHEGGEN PATRICIA	X00782192	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-0787-O	1999/01	11.970,00
TOLEDO COLLADO BARTOLOME	37347031E	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-7489-S	1999/01	14.910,00
TORIBIO MUÑOZ JUAN JOSE	00219998A	BASURA Y OTROS	095-0001534	1999/02	1.500,00
TORIBIO MUÑOZ JUAN JOSE	00219998A	BASURA Y OTROS	095-0001534	1999/01	1.500,00
TORRES FLORES BEATRIZ	23245077N	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-0156-F	1999/01	5.670,00
TRENADO RIO DEL MARIA	23230362V	BASURA Y OTROS	092-0001223	1999/02	2.625,00
TRENADO RIO DEL MARIA	23230362V	BASURA Y OTROS	092-0001223	1999/01	2.625,00
TRILLO LOPEZ RUFINA	23271041D	I.VEHIC.TRAC.ME	GI-3952-P	1999/01	11.970,00
TRILLO RIVERA LORENZO	75072592V	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-7211-B	1999/01	5.670,00
TRINIDAD GARCIA GEA	00018267M	BASURA Y OTROS	090-0000579	1999/01	1.500,00
TRINIDAD GARCIA GEA	00018267M	BASURA Y OTROS	090-0000579	1999/02	1.500,00
TRINIDAD GARCIA GEA	00018267M	BASURA Y OTROS	090-0000579	1998/04	1.500,00
TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	23251797Q	I.VEHIC.TRAC.ME	B-2541-DD	1999/01	2.100,00
VAN GEMERT FRANCOIS	00207845V	BASURA Y OTROS	096-0001495	1999/01	2.625,00
VAN HARDEVELD ROBERT	N61885675	BASURA Y OTROS	060-0001726	1999/01	2.625,00
VAN HARDEVELD ROBERT	N61885675	BASURA Y OTROS	060-0001726	1999/02	2.625,00
VELDA ZURANO JOSE MARIA	23273880L	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-2269-I	1999/01	5.670,00
VELDA ZURANO JOSE MARIA	23273880L	I.VEHIC.TRAC.ME	P-0656	1999/01	735,00
VITA PEREZ FRANCISCO	27213974Y	I.VEHIC.TRAC.ME	M-3071-W	1999/01	5.670,00
VITA PEREZ FRANCISCO	23199547E	I.VEHIC.TRAC.ME	MU-1128-A	1999/01	2.100,00
VN HOVE MICHELE	04006914S	BASURA Y OTROS	095-0000381	1999/02	2.625,00
VN HOVE MICHELE	04006914S	BASURA Y OTROS	095-0000381	1999/01	2.625,00
YACOBI LAATIQUI NORA	79019613P	I.VEHIC.TRAC.ME	AL-1597-AC	1999/01	11.970,00
ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	23232472B	I.VEHIC.TRAC.ME	B-9537-JL	1999/01	5.670,00

En dicho procedimiento dicto el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: Por recibida la precedente certificación y hechas las comprobaciones oportunas, la declaro incurso en apremio y recargo del 20 por ciento, disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor y personas que resultaren responsables.

PLAZOS:

Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR: Oficina de recaudación del S.P.G.T.R. sita en la Plaza del Gobernador s/n Huércal-Overa.

RECURSOS: Contra la presente notificación, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puede usted interponer RECURSO DE REPOSICION en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma ante el Sr. Diputado Delegado del Area de Economía y Hacienda.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los terminos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, BOE n.3 de 3 de Enero de 1.991)

APLAZAMIENTO: Podrá solicitar aplazamiento de pago con los requisitos establecidos en los arts. 51 y 52 del Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo por el que se modifica el Reglamento General de Recaudación dirigidos ante el Delegado del Area de Economía y Hacienda.

Huércal-Overa, a 03 de abril de 2000.- EL JEFE DE LA UNIDAD, José Luis Moya Godoy.

Administración Municipal

2577/00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Area de Urbanismo

Sección de Planeamiento, Gestión y Expropiaciones

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas.

HACE SABER: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2000, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, la Modificación Puntual al Plan Especial de Reforma Interior de la U.A. 81 (Bellavista) del PGOU-86 de Almería, promovido por la Junta de Compensación, y cuyo objeto es dividir una de las zonas de cesión obligatoria, denominada C/, en dos zonas, las C1A y C1B, cuya suma de superficies coincide con la de la parcela original. Su ubicación es también la misma, sólo que en lugar de estar totalmente rodeada de viario, éste se prolonga entre ambas parcelas de cesión, sin alterarse los parámetros urbanísticos del aprovechamiento del P.E.R.I. que se modifica.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública de UN MES contado desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento, Gestión y Expropiaciones (Area de Urbanismo) del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a siete de abril de dos mil por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, firmándola el Concejal Delegado del Area de Urbanismo, D. Diego Cervantes Ocaña, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.: EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, Diego Cervantes Ocaña.

2721/00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Area de Urbanismo

Sección de Planeamiento, Gestión y Expropiaciones

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas,

HACE SABER: Que por haberse intentado sin éxito practicar la notificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2000 sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Pedro Villegas Márquez para la Unidad de Ejecución AMA-09 del PGOU de Almería, a la Sociedad Fibrotubo Fibrolit, S.A., con último domicilio conocido en Almería en Ctra. de Ronda 403 y a la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en C/. Estrella Fugaz nº 2, se

practica la siguiente de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

15.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Pedro Villegas Márquez para la Unidad de Ejecución UE-AMA-09 del PGOU de Almería.

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, SE ACUERDA, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

«Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Pedro Villegas Márquez, en su propio nombre y en representación de D. Angel Sáez Hernández que ordena volúmenes y define alineaciones y rasantes de la Unidad de Ejecución AMA-09/140 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1-mar-00 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Desestimar la alegación formulada por D. Enrique Carreño Barceló, con fecha 22 de diciembre de 1999, por no especificarse las razones y petición concreta de la misma.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Pedro Villegas Márquez, en su propio nombre y en representación de D. Angel Sáez Hernández que ordena volúmenes y define alineaciones y rasantes de la Unidad de Ejecución AMA-09/140, delimitada por la Rambla Amatisteros y Ctra. de Ronda, de acuerdo con las especificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente.

Lo que comunico a usted advirtiéndole que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el art. 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se

haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, citada.»

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a trece de abril de dos mil por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, firmándola el Concejal Delegado del Area de Urbanismo, D. Diego Cervantes Ocaña, en virtud de la delegación de firma efectuada mediante Resolución de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D., EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, Diego Cervantes Ocaña.

3170/00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Area de Urbanismo y Medio Ambiente

Negociado de Disciplina e Inspección Urbanística

E D I C T O

EDICTO 37/2000

EL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

HACE SABER que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar las mismas, se procede de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y exposición en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, siendo su contenido en extracto el siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

D. Diego Cervantes Ocaña, Instructor de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, derivados de la ejecución de obras careciendo de la preceptiva licencia municipal. y una vez practicadas las actuaciones necesarias para el examen de los hechos, toda vez que los interesados presentaron escrito de alegaciones a la Propuesta de Sanción, incorporadas al expediente, ha elevado a la Alcaldía Presidencia propuesta de resolución

Expte.

Nombre

D.N.I.

Hechos probados

Lugar obras

Propuesta Sanción

%

Art. R.D.U.

Fecha Propuesta

S-160/98

JUAN MORALES LÓPEZ

27.057.565

Construcción de edificación de 6 m2 en el patio interior de la vivienda

C/ Silencio nº 8. El Alquíán

49.459 pts.

20

80

30.03.2000

S-02-261/98

PABLO DEL PRADO CARMONA

52.501.671

Insonorización de un grupo electrógeno

C/ González Garbín nº 14

49.480 pts.

2'5

90

05.04.2000

S-16/99

SAMUEL GARRIDO ÁLVAREZ-SOTO

04.585.364

Demolición de tabiquería interior, ampliación de vivienda, incorporando a la misma la terraza delantera, siendo la superficie de la vivienda, según fichas catastrales 66 m2 y de la terraza 13 m2. Resultando no legalizables la ampliación de la vivienda por encontrarse el ático fuera de ordenación C/ Arapiles nº 26, atc.

139.609 pts.

20 y 2'5

83 y 90

11.04.2000

S-22/99

ESTRELLA DEL SURESTE S.L.

B-04316691

Adaptación de local de 30 m2 para café-bar

Pza. del Carmen nº 12

16.009

1

90

26.04.2000

S-23/99

Mª TERESALAOARENAS

27.265.597

Reforma y ampliación de vivienda, habiendo construido una habitación de 10 m2 sobre la terraza existente en la planta alta y estar construyendo una edificación de 12 m2 adosada a la medianera de la parcela colindante y fachada de su vivienda

C/ Juan XXIII nº 12

48.538 pts.

3

90

24.04.2000

Lo que traslado para conocimiento de los interesados con la advertencia que frente a dicha propuesta no cabe ejercitar recurso alguno. comunicando igualmente que los interesados podrán acceder al contenido del expediente pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo, al amparo de lo establecido en el art. 3.1 R.P., concediéndoseles un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a cuatro de mayo de dos mil.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL-DELEGADO, Diego Cervantes Ocaña.

3171/00

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**Area de Urbanismo**

Negociado de Disciplina e Inspección Urbanística

E D I C T O

EDICTO 36/2000

EL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

HACE SABER que habiéndose intentado la notificación de los diferentes actos administrativos que a continuación se relacionarán, referidos todos ellos a expedientes en tramitación en el Negociado de Disciplina e Inspección Urbanística, resultando imposible practicar las mismas; y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación a través de anuncio en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, siendo su extracto el siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA:

SANCIÓN

Tramitados los preceptivos expedientes sancionadores, la Alcaldía ha dictado Resolución imponiendo a los inculpa-dos que a continuación se relacionan las sanciones por infracción urbanística por importe que se especifica a continuación:

Nº EXPTE.
NOMBRE
D.N.I.
OBRAS
SITUACIÓN
IMPORTE SANCIÓN
ART. R.D.U
FECHA RESOLUC.

S-353/99

ANTONIO LIROLA TERREZ

27.256.491

Construcción de rampa en la calzada para facilitar el acceso del vehículo a cochera

C/ Palos de la Frontera nº 47

5.000 pts.

77.2

11.04.2000

S-46/20000

MARIBEL CUERVAROMERO

24.274.995

Colocación de pancarta publicitaria, de forma aérea cruzando la calle

C/ Eduardo Pérez nº 7, a la altura del Pub Comanche

5.000 pts.

77.2

07.04.2000

Lo que comunico a usted advirtiéndole que contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 46, en relación con el art. 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en las arcas municipales del total del importe de la sanción.

Los plazos para realizar el ingreso de la presente sanción, serán los siguientes:

- Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Para las sanciones notificadas entre el día 16 y último de cada mes: desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo correspondiente sin haber efectuado el ingreso de la sanción, se procederá a su cobro en VÍA DE APREMIO.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a cuatro de mayo de dos mil.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL-DELEGADO, Diego Cervantes Ocaña.

2788/00

AYUNTAMIENTO DE RAGOL**E D I C T O**

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1998, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Rágol, a 13 abril de 2000.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Salas Mata.

2706/00

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

NOTIFICACION DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación contra el deudor al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, PROMOCIONES RAMOS SOCIEDAD ANONIMA, con fecha de hoy se ha citado la siguiente:

“PROVIDENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 139.3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese al deudor a que este expediente se refiere que los bienes embargados por esta Unidad según Diligencia de fecha 06-10-94 han sido valorados por los servicios municipales en la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, para la MITAD INDIVISA de Solar en Las Lomas, en Roquetas de Mar, paraje llamado de Juan Gringo de cabida mil quinientos metros cuadrados. Finca registral 13.737.

Lo que se le notifica a los efectos reglamentarios, y como tramite previo a la subasta de los bienes, indicándole que en caso de discrepancia con la tasación efectuada podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS.

Lo que se hace publico para su conocimiento y efectos, al no haberse podido notificar en el domicilio del deudor, por haber sido REHUSADA por los representantes de la entidad la notificación por correo certificado con acuse de recibo.

Contra la anterior Providencia puede interponer recurso ante la Tesorería de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndole que aunque interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Roquetas de Mar, a seis de abril de dos mil.

EL RECAUDADOR, Miguel Colacios Moreno.

2707/00

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Al no haber sido posible efectuar la notificación individualizada a los contribuyentes que más adelante se relacionan, y ser deudores de esta Hacienda Municipal en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondientes a distintos ejercicios, por la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les notifica para que realicen el pago en periodo voluntario de las siguientes liquidaciones:

Expdte.	Nombre	N.I.F.	Ejercicios	Nº Fijo	Importe
677/97	IBARRA PEINADO, ENCARNACION	45589183D	96-97	9410784	23.195.-
685/97	HARO FERRER, FELIPE SALVADOR	27523368G	97	9410792	33.833.-
717/97	MONTES ESCUDERO, Mª ISABEL	27524413Z	96-97	9410823	82.521.-
1387/97	INMOBILIARIAALBORAN S.A.	A04074233	92-97	9412552	1.256.308.-
1524/97	CARREÑO MARTINEZ, JUSTO	23198297Z	97	9412690	7.694.-

PLAZOS DE INGRESO: En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento General de Recaudación, notificados los deudores por el presente Edicto, se concede los siguientes plazos de ingreso:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o su inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

b) La notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o su inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

Transcurrido este plazo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, con recargo del 20% e incrementándose además con las costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: 1º) Contra este acto de inclusión en el censo podrá interponer recurso de reposición ante el Organo Gestor, Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Almería, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación o reclamación ante el T.E.A. Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2º) Contra esta liquidación, podrá interponer ante la Alcaldía-Presidentencia, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este Edicto, advirtiéndose que dicha reclamación no paralizará en ningún caso la acción recaudatoria, a menos que así se solicite dentro del plazo para interponer recurso y acompañando al efecto garantía suficiente.

Roquetas de Mar, a 30 de marzo de 2000.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

3156/00

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que por Resolución de esta Alcaldía-Presidentencia de fecha 19 de abril de 2000, se aprobó inicial y provisionalmente, en el caso de que no se produzcan alegaciones, el Proyecto de división del Sector 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, en Carretera A-391, promovido por JIMENEZ SABIO S.L., en Sector 21.1 y Sector 21.2, según

proyecto redactado por don Miguel Ángel Fernández Fernández.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio y artículo 31 del Decreto 77/1994, por plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.P., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, a 19 de abril de 2000.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

3227/00

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 9 de mayo de 2000, ha dictado la siguiente resolución:

De conformidad con lo establecido en la Base IV (B.O.P. Almería nº 11 de fecha 19 de enero de 1999 y B.O.J. Andalucía 17 de fecha 9 de febrero de 1.999) de las que han de regir la Convocatoria Pública a fin de cubrir en propiedad entre otras 1 Plaza de Personal Funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, Denominación: Agente Ejecutivo, se procede a publicar: Lista definitiva de aspirantes admitidos, lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo, contrayéndose a:

* LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS: Al no haberse presentado reclamación alguna, se eleva a definitiva la publicada en el B.O.P. Almería nº 88 de fecha 11 de mayo de 1999.

* LUGAR, FECHA Y HORA DE COMIENZO DEL PROCESO SELECTIVO:

Fase de concurso: Salón de Sesiones- Casa Consistorial, día 1 de JUNIO de 2000 a las 10'00 horas.

Fase de oposición: Salón de Sesiones - Casa Consistorial, día 1 de JUNIO de 2000 a las 13'00 horas.

* DESIGNACION TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón. Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Pedro Antonio López Gómez. Concejal Delegado de Hacienda.

Vocales:

Concejal Delegada de Personal: D^a Francisca Toresano Moreno.

Suplente: D^a Eloísa María Cabrera Carmona.

En representación de la Junta de Andalucía: D. José Antonio Díaz Roda.

Suplente: D. Manuel García Segura.

En representación de la Junta de Personal: D. José Luis Jiménez Cepeda.

Suplente: D^a Gema Arance Velázquez.

Técnico designado por la Alcaldía: D^a Isabel Olmo Ruiz.

Suplente: D^a María José Rodríguez González.

Jefe del Servicio: D. Miguel Colacios Moreno.

Suplente: D. Rosa María Ruiz Iborra.

Secretario: D. Guillermo Lago Núñez.

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, a 9 de mayo de 2000.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

3235/00

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 10 de mayo de 2000, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION: De conformidad con lo establecido en la Base IV (B.O.P. Almería nº 220 de fecha 16 de noviembre de 1999 y B.O.J. Andalucía nº 6 de fecha 18 de enero de 2000) de las que han de regir la Convocatoria Pública que efectúa este Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), a fin de cubrir en propiedad 1 plaza de Personal Funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa mediante el sistema de Concurso-Oposición, se procede a publicar:

* LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: Contrayéndose a la publicada en el B.O.P. Almería nº 79 de fecha 26 de abril de 2000.

* DESIGNACION TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE: Titular: D. Gabriel Amat Ayllón. Alcalde-Presidente.

Suplente: D^a Eloísa María Cabrera Carmona. Concejal Delegada de Cultura.

VOCALES:

En representación Concejal Delegada de Personal: D^a Ana María Toro Perea.

Suplente: D. José Juan Rubí Fuentes. Concejal Delegado de Juventud y Deportes.

En representación de la Junta de Andalucía: D^a Remedios Fajardo Martos.

Suplente: D. José Antonio Díaz Roda.

Técnico designado por la Alcaldía: D^a Isabel Olmo Ruiz.

Suplente: D^a María José Rodríguez González.

Jefe del Servicio: D^a María Dolores Gómez Salmerón.

Suplente: D^a María Dolores Tortosa Ramos.

En representación de la Junta de Personal: Francisco Javier Flores Ibáñez.

Suplente: José Antonio Sierras Lozano.

SECRETARIO: D. Guillermo Lago Núñez.

Suplente: D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.

LUGAR, FECHA Y HORA DE COMIENZO PROCESO SELECTIVO:

Fase de Concurso: Ayuntamiento Roquetas de Mar (Almería), el próximo día 29 de Mayo de 2000, a las 10,00 horas.

Fase de Oposición: Valoración trabajo aportado por los aspirantes a las 12,00 horas del día 29 de mayo de 2000, estableciéndose como plazo de presentación del mismo diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. Almería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 10 de mayo de 2000.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

Administración de Justicia

3174/00

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO DOS DE ALMERIA

EDICTO

D. Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de los de Almería.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 65/00 CM, se sigue Procedimiento Ordinario, a instancia de la parte recurrente, Caja Rural de Almería, habiéndose dictado con esta fecha la siguiente resolución:

PROVIDENCIAMAGISTRADO-JUEZ/ILTMO. SR. RIVERA FERNANDEZ.

En la ciudad de Almería, a veintitrés de febrero del año dos mil.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo con los documentos y copias correspondientes, por el Letrado D. Vicente Fernández de Capel y Baños en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, contra la resolución de fecha 2 de diciembre de 1999, registrese en el Libro de su razón.

Se tiene por parte y personado al Sr. Fernández de Capel y Baños en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, a virtud de escritura de Poder que presenta y se devuelve, previo testimonio que queda en autos, por necesitarlo para otros usos, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Reclámese al Ilmo. Sr. Delegado en Almería de la Consejería de Trabajo e Industria, mediante atento oficio, el Expediente Administrativo relativo a la resolución dictada en fecha 2 de diciembre de 1999 por esa Administración, por medio de la cual se concede a la mencionada Caja Rural ayudas al fomento del empleo en cuantía de 2.500.000 de pesetas, en lugar de 16.500.000 de pesetas, solicitadas en febrero de 1.998, para que en el plazo de VEINTE DÍAS sea remitido a este Juzgado original o copiado y completo y acompañado de índice de documentos que contenga, sirviendo este proveído como emplazamiento de la Administración demandada conforme dispone el artículo 50.1 de la L.J.C.A. y debiendo, en su caso, ser notificada la resolución en la que se acuerde la remisión del expediente administrativo por la Administración demandada a cuantos aparezcan como interesados y por plazo de cinco días, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días conforme al artículo 49 de la misma Ley.

En cuanto a lo solicitado en el Suplico del escrito presentado, solicitando el anuncio de la interposición en el Boletín Oficial correspondiente, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con los insertos necesarios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, por si las mismas resoluciones pudieran afectar a terceros interesados; y todo ello sin perjuicio de que la Administración demandada practique los pertinentes emplazamiento, despacho que se entregará al Letrado de la recurrente, Sr. Fernández de Capel y Baños, para su diligenciado y reporte.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a terceros interesados a los que le pudieren afectar las resoluciones que se recurren de la Consejería de Trabajo e Industria, a los fines, términos y bajo los apercibimientos que se expresan, se expide el presente en Almería, a veintitrés de febrero del año dos mil.

EL MAGISTRADO-JUEZ, Jesús Rivera Fernández.

EL SECRETARIO, firma ilegible.

2724/00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

E D I C T O

D. Alfredo Moreno González, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de esta Capital y su Provincia,

HAGO SABER: Que en el proceso nº 841/99 seguido a instancia de D. Angel Sánchez García contra Construcciones A.M., S.C., sobre Despido, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA.- En la Ciudad de Almería, a siete de abril del año dos mil. El Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de esta Capital y su provincia, EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente Sentencia: Habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una como demandante Angel Sánchez García representado por D. Fernando Domene Domene, y de la otra como demandado Construcciones A.M., S.C sobre Despido y

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D. Angel Sánchez García, frente a Construcciones A.M., S.C. debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto el actor y debo condenar y condeno a la empresa demandada, a optar en el plazo de 5 días a partir de la notificación de la presente sentencia a readmitir al trabajador en su puesto de trabajo o a indemnizarlo en la cantidad de 119.796 pesetas, y en ambos casos a abonarle los salarios dejados de percibir a razón de 7.667 pesetas diarias, desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de esta Capital y su provincia. Doy fe. Rubricado. Ante mí. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones A.M., S.C. extiendo el presente en Almería, a siete de abril del año dos mil.

EL MAGISTRADO-JUEZ, firma ilegible.

EL SECRETARIO, Alfredo Moreno González.

2663/00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE ALMERIA

Procedimiento: Juicio de Cognición 81/2000.

De: París & París, S.L.

Procurador: Sr. García Torres, Juan.

Contra: Hostelguay, S.L. y Dña. Serafina Salmerón Mayor.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Almería.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Cognición 81/2000, promovido por París & París sobre Juicio de Cognición.

Emplazado: Hostelguay, S.L. y Dña. Serafina Salmerón Mayor en paradero desconocido, en concepto de parte demandada.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito, asistido de Letrado.

Plazo: Nueve días, siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial.

Prevención legal: De no comparecer en dicho plazo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el Juzgado las resoluciones que se dicten.

En Almería, a veintisiete de marzo de dos mil.
EL/LA SECRETARIO, firma ilegible.

2692/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE ALMERIA**

E D I C T O

D. Nicolás Poveda Peñas, Iltmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Almería.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de Juicio de Faltas con núm. 281/99, sobre Amenazas, a instancia de D. Miguel Angel Lázaro Segura y José Manuel de Rojas Fernández, contra Luis Grancha Alonso, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- En Almería, a 19 de octubre de mil novecientos noventa y nueve. El Sr. D. Nicolás Poveda Peñas, Iltmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 281/99 en el que aparece como denunciante D. Miguel Angel Lázaro Segura y José Manuel de Rojas Fernández y como denunciado Luis Grancha Alonso cuyas circunstancias constan, por una supuesta falta de Amenazas siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.- «Que debo absolver y absuelvo a Don Luis Grancha Alonso de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia las partes podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de Almería, mediante escrito dirigido a este Juzgado o por medio de comparecencia ante el Secretario.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación a D. Luis Grancha Alonso que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Almería, a 4 de abril de dos mil.

EL MAGISTRADO-JUEZ, Nicolás Poveda Peñas.
EL SECRETARIO, firma ilegible.

2693/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE ALMERIA**

E D I C T O

D. Nicolás Poveda Peñas Iltmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Almería.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de Juicio de Faltas con núm. 182/99, sobre Contra el

Orden Público, a instancia de Jefatura Provincial de Tráfico, contra Sergio Lupiáñez Cuenca y Oscar Martínez Martín, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- En Almería, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. El Sr. D. Nicolás Poveda Peñas, Iltmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres de la misma, ha visto y oído los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 182/99 en el que aparece como denunciante Jefatura Provincial de Tráfico y como denunciado Sergio Lupiáñez Cuenca y Oscar Martínez Martín cuyas circunstancias constan, por una supuesta falta de Contra el Orden Público siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO.- «Que debo absolver y absuelvo a Don Oscar Martínez Martín y debo condenar y condeno a Don Sergio Lupiáñez Cuenca como autor de una falta contra el orden público, a la pena de multa de treinta días a razón de 200. Ptas. día, con arresto sustitutorio de quince días en caso de impago y al pago de las costas en su mitad.

Contra esta sentencia las partes podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de Almería, mediante escrito dirigido a este Juzgado o por medio de comparecencia ante el Secretario.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación a Sergio Lupiáñez Cuenca que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Almería, a 3 de abril de dos mil.

EL MAGISTRADO-JUEZ, Nicolás Poveda Peñas.
EL SECRETARIO, firma ilegible.

2849/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE ALMERIA**

E D I C T O

D. Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Almería.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 350 de 1997, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador Doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano S.A., frente a D. José Luis Caballero Benavente y otra, domiciliado en la Calle Bayona, 21, Villacanejos, número de Madrid, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de VEINTE DIAS, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día DIECISEIS de JUNIO de 2000, a las once horas de su mañana sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día DOCE de JULIO de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para la

misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del veinticinco por cien.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día TRECE de SEPTIEMBRE de 2000, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales que con el número 02250000170 350/97, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso de la actora.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en dicho establecimiento bancario, una cantidad igual al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, justificándolo por medio de resguardo del B.B.V. de color rosa.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Urbana. Vivienda Unifamiliar sita en Villaconejos, calle Salamanca 12, término de Aranjuez, consta de una sola planta con una superficie construida de 123'45 metros cuadrados y útil de 101'12 metros cuadrados, sobre un solar de 193 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Aranjuez Ayuntamiento de Villaconejos al libro 52, tomo 1986, folio 42, núm. 3.519.

Valorada esta finca en 12.500.000 ptas.

Dicha finca ha sido valorada sin tener en cuenta las cargas que puedan pesar sobre la misma.

Dado en Almería, a cuatro de abril del año dos mil.

EL MAGISTRADO-JUEZ, Nicolás Poveda Peñas.

EL SECRETARIO, firma ilegible.

2732/00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE ALMERIA

Procedimiento: Separación 299/1999

De D/ña. Francisca María García Ripoll

Procurador/a Sr/a. Barón Carrillo, David

Letrado/a Sr/a. Fernández Coronado, José Luis

Contra D/ña. Antonio García López

CEDULA DE CITACION

En el procedimiento de referencia se ha acordado por proveído de esta fecha señalar para el próximo día 16.5.2000 a sus 10 horas la práctica de prueba de confesión judicial del demandado D. Antonio García López.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Antonio García López, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Se hace saber que la parte actora pleitea con beneficio de Justicia Gratuita.

Almería, a doce de abril de dos mil.

EL/LA SECRETARIO, firma ilegible.

2696/00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE EL EJIDO

Autos: Separación

Número: 357/96

De: Rocío González Salas

Contra: Abdelhamid Bouharrat

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia seguido entre las partes que igualmente se indican, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: En El Ejido, a nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. D. Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº Uno de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguidos bajo el número 357/96 promovidos a instancia de Dª Rocío González Salas representada por el procurador D. Adrián Salmerón Morales y defendida por el letrado D. Juan Antonio Piqueiras Vargas frente a D. Abdelhamid Bouharrat, en situación procesal de rebeldía.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Adrián Salmerón Morales en nombre y representación de Dª Rocío González Salas frente a D. Abdelhamid Bouharrat debo decretar y decreto la separación matrimonial de los expresados, con todos los efectos legales y las siguientes medidas complementarias:

La revocación de todos los poderes y consentimientos que hayan sido otorgados por los cónyuges entre sí, cesando la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia. La administración de los bienes gananciales la conservarán ambos, hasta la liquidación de la sociedad legal, formando inventario de todos ellos, con obligación de rendir cuentas cuando para ello fueren requeridos.

El uso y disfrute del domicilio familiar, se atribuye a la esposa, pudiendo el otro cónyuge retirar, si no lo hubiera ya hecho, previo inventario, los objetos de uso personal de su exclusiva pertenencia.

No se hace especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Firme que sea esta resolución hágase saber al Encargado del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio para que proceda a anotar marginalmente la sentencia.

Contra esta sentencia se podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, del que conocerá, en su caso, lltma. Audiencia Provincial.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Abdelhamid Bouharrat, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que firmo en El Ejido, a diez de abril de dos mil.

EL/LA SECRETARIO, firma ilegible.

2697/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE EL EJIDO**

REQUISITORIA

Doña Rosario Alonso Herrero, Juez de Instrucción Número Tres de El Ejido (Almería) y su Partido Judicial.

Por la presente que se expide en mérito a lo acordado en el Procedimiento Abreviado nº 117/99 que se incoan en virtud de atestado de la Policía Nacional de esta localidad núm. 3.786 y otras acumuladas por delito de Tentativa de Robo con Intimidación, cometido en este Partido Judicial, el 15.7.99 se cita y llama a José Luis Torres Cortés, hijo de Luis y de Dolores, nacido el 03.05.81 en Almería con D.N.I. número no consta, cuyo último domicilio conocido fue en El Ejido en La Cuartería Los Canarios C/. Simón Acién nº 24, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción y en virtud de lo establecido en el artículo 835.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, y de conformidad con el artículo 834 de la citada Ley, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpaado, procedan a su detención y puesta a disposición del Juzgado.

En El Ejido, a cinco de abril de dos mil.

LA JUEZ DE INSTRUCCION, Rosario Alonso Herrero.

2698/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE EL EJIDO**

REQUISITORIA

Doña Rosario Alonso Herrero, Juez de Instrucción Número Tres de El Ejido (Almería) y su Partido Judicial.

Por la presente que se expide en mérito a lo acordado en el Procedimiento Abreviado nº 132/99 que se incoan en virtud de atestado de la Guardia Civil de esta localidad núm. 132/97 por delito de Delito contra la Salud Pública, cometido en este Partido Judicial, el 16.11.97 se cita y llama a Juan José Álvarez López, hijo de Juan y de Angeles, nacido el 07.08.63 en Masías de Voltrega (Barcelona) con D.N.I. número 27.502.119, cuyo último domicilio conocido fue en El Ejido en C/. Pampanico nº 65, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción y en

virtud de lo establecido en el artículo 835.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, y de conformidad con el artículo 834 de la citada Ley, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpaado, procedan a su detención y puesta a disposición del Juzgado.

En El Ejido, a cinco de abril de dos mil.

LA JUEZ DE INSTRUCCION, Rosario Alonso Herrero.

2739/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE EL EJIDO**

REQUISITORIA

Doña Rosario Alonso Herrero, Juez de Instrucción Número Tres de El Ejido (Almería) y su Partido Judicial.

Por la presente que se expide en mérito a lo acordado en el Procedimiento Abreviado nº 139/99 que se incoan en virtud de atestado de la Guardia Civil de esta localidad núm. 1863 y 1867/99 por delito de Robo con Violencia, cometido en este Partido Judicial, el 31.10.99 se cita y llama a Thami Mesioura, hijo de Said y de Rahma, nacido en 1976 en Kenitra (Marruecos) con D.N.I. número K-244489, cuyo último domicilio conocido fue en El Ejido en Cortijo de la Redonda junto a Club Damas de Escorpio, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Instrucción y en virtud de lo establecido en el artículo 835.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, y de conformidad con el artículo 834 de la citada Ley, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpaado, procedan a su detención y puesta a disposición del Juzgado.

En El Ejido, a siete de abril de dos mil.

LA JUEZ DE INSTRUCCION, Rosario Alonso Herrero.

2702/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CORDOBA**

Procedimiento: J. Faltas 496/1999. A

De: Idrisi Ben Baoudi

Letrado/a: Pérez García, Juan Carlos

Contra: Idrisi Ben Baoudi

Letrado/a: Pérez García, Juan Carlos

E D I C T O

D./Dña. Elena Núñez González, Secretario del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Córdoba.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 496/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vista en Juicio oral y público, ante la lltma. Sra. Ana María Relaño Ruiz, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Tres de Córdoba, la causa seguida en este Juzgado como

Juicio de Faltas 496/99, seguidas entre las partes; de una el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública y de la otra como denunciado Idrisi Ben Daoudi, cuya edad y demás circunstancias ya constan suficientemente en las actuaciones.

FALLO: Absuelvo al denunciado Idrisi Ben Daoudi, del hecho que dio origen a las presentes actuaciones, y declaro de oficio las costas de este Juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS y para ante la Illtma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Idrisi Ben Baoudi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, expido la presente en Córdoba, a diez de abril de dos mil.

EL/LASECRETARIO, Elena Núñez González.

2904/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MELILLA**

Procedimiento: Declaración de herederos 144/1999.

Sobre: Declaración de herederos.

De: Dña. Isabel García Aguirre.

Procuradora: Sra. Isabel Herrera Gómez.

E D I C T O

Don Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Melilla.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 144/1999 por el fallecimiento sin testar de Dña. Isabel García Aguirre ocurrido en Melilla el día 6 de agosto de 1999, hija de Miguel y Francisca María, en estado de soltera, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria, promovido por Dña. Isabel García Aguirre, cuya herencia reclaman sus hermanos de padre y madre a saber D^a Isabel, D^a Francisca, D^a María, y D^a Josefa García Aguirre, así como sus sobrinos D. Miguel Francisco, D. Hermenegildo y D. Diego García Romero, en representación de su premuerto padre, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este Edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Melilla, a veintinueve de febrero de dos mil.

EL SECRETARIO, Emilio Ubago Villalba.

2821/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MOTRIL**

Procedimiento: Juicio de Cognición 240/1999.

Sobre: Cognición.

De: D. José Antonio Cabrera Rivas.

Procuradora: Sra. María Isabel Bustos Montoya.

Letrado: Sr. Nicolás Caracuel Moreno.

Contra: D. Germán Luis Roldán Menéndez.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Motril.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el juicio que seguidamente se indica.

Asunto: Juicio de Cognición 240/1999, promovido por Don José Antonio Cabrera Rivas sobre Resolución contrato de arrendamiento de local de negocio y reclamación de cantidades adeudadas,.

Emplazado: En paradero desconocido, en concepto de parte demandada.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por escrito, asistido de Letrado.

Plazo: Nueve días, siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial.

Prevenición legal: De no comparecer en dicho plazo se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándosele en el Juzgado las resoluciones que se dicten.

Hágase saber al demandado la posibilidad de enervar el desahucio si en el plazo concedido para personarse y contestar la demanda, paga al actor o pone a su disposición en el Juzgado, cta. nº 1775 B-B-V. o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustenta la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

En Motril, a cuatro de abril de dos mil.

EL/LASECRETARIO, firma ilegible.

1485/00

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE RUBI**

Procedimiento: Juicio de Cognición 426/1997.

Parte demandante: Campesa S.A., Victoria Morales Fresnedo.

Parte demandada: Infrial Instalaciones Frigoríficas Almerienses y José Miguel Rodríguez Orozco.

E D I C T O

Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado 1^a Instancia 4 Rubí.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Cognición, bajo el número 426/1997, a instancia de Campesa S.A., representado por la Procuradora Sra. Victoria Morales Fresnedo contra Infrial Instalaciones Frigoríficas Almerienses y José Miguel Rodríguez Orozco, sobre Reclamación de Cantidad, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado emplazar por Edictos a Infrial Instalaciones Frigoríficas Almerienses y José Miguel Rodríguez Orozco por ignorarse su paradero, para que se persone en el procedimiento expresado en el plazo de nueve días improrrogables, de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole de que, de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio procedente a tal situación.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes reseñado, libro el presente, en Rubí, a catorce de febrero de dos mil.

LA SECRETARIA, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.

web: www.dipalme.org

correo-e: bop@dipalme.org

Taller Escuela Imp. Provincial - Ctra. de Ronda, 216 - ALMERIA 2000